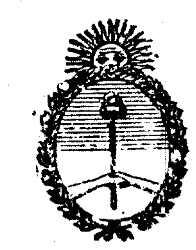
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.128 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, lunes 20 de abril de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775|3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

SOCIEDADES COMERCIALES

Autorízase a inversores de la firma Petroquímica Cuyo S.A.I.C. a apartarse de los límites previstos en el art. 31 de la Ley Nº 19.550.

DECRETO
Nº 2.319

Bs. As., 15|12|86

VISTO el expediente ex-S.I.M. número 24.431|77 corresponde 26, por el que la firma Petroquímica Cuyo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, solicita se autorice a sus inversores el apartamiento de los límites previstos en el artículo 31 de la Ley Nº 19.550, y

CONSIDERANDO:

Que de los términos del artículo 15 de la Ley Nº 21.608 tal solicitud es viable.

Que existen precedentes que aconsejan el otorgamiento de esa medida, como un estímulo promocional.

Que en el caso en particular no se encuentran obstáculos para otorgar dicha solicitud.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la ex-Secretaría de Industria, ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto en el artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que el presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 15 de la Ley 21.608.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los inversores en la firma Petroquímica Cuyo Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con motivo de los beneficios que se le otorgaron por Decreto número 2221 del 21 de octubre de 1980, podrán apartarse de los límites previstos por el artículo 31 de la Ley Nº 19.550.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodershon
Roberto Lavagna

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 2.317

Bs. As., 15|12|86

ATENTO a razones de servicio, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República Popular de Hungría al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Oscar Keller Sarmiento.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 2.316

Bs. As., 15|12|86

ATENTO a razones de servicio, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Etiopía al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Nicolás Adrián Sonschein.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo



SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACION

Facúltase al Secretario General para disponer la liquidación y pago de viáticos de un Asesor.

DECRETO
Nº 2.310

Bs. As., 12|12|86

VISTO el Decreto Nº 973 del 18 de junio de 1986, por el cual se designó al Profesor Dr. D. Edmundo Rofman para desempeñarse con carácter "ad honorem" en calidad de Asesor de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el aludido funcionario, residente en la ciudad de París (República Francesa), reúne allí información actualizada a nivel internacional para el cumplimiento de la labor específica encomendada.

Que las características particulares propias de la tarea asignada al Doctor Rofman traen como consecuencia que, en determinadas ocasiones, deba ser llamado al país para que informe personalmente al titular del Poder Ejecutivo Nacional con referencia al desarrollo de su cometido.

Que, a fin de agilitar los trámites administrativos que deban realizarse para permitir dichos desplazamientos, resulta conveniente investir al Secretario General de la Presidencia de la Nación de las facultades necesarias para disponer la liquidación y pago de los viáticos correspondientes cuando reciba instrucciones al respecto.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase al Secretario General de la Presidencia de la Nación para disponer la liquidación y pago de ochenta australes (₳ 80) diarios, en concepto de viático, al Profesor Doctor D. Edmundo Rofman (L.E. Nº 6.009.366), en cada oportunidad en que sea llamado al país y mientras dure su permanencia en él ajustado a la mecánica instrumentada a través del Anexo I de la Resolución S.G.P. Nº 376|84, suma que será actualizada proporcionalmente de acuerdo a las modificaciones que sufra el importe que, a la fecha y por comisiones que realicen dentro del territorio nacional, tengan derecho a percibir los funcionarios que revisten con rango y jerarquía de Subsecretarios de Estado.

Art. 2º — Los gastos emergentes de lo dispuesto por el presente decreto serán imputados con cargo a las partidas específicas del presupuesto correspondiente a la Jurisdicción 20, Programa 01, de la Presidencia de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

PRESIDENCIA DE LA NACION

Exceptúase a la Empresa Nuclear Argentina de Centrales Eléctricas Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria de disposiciones del Decreto Nº 930|85.

DECRETO
Nº 2.311

Bs. As., 18|12|86

VISTO el expediente EN-PRES número 26|86 del Registro de la Empresa Nuclear Argentina de Centrales Eléctricas Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Nuclear Argentina de Centrales Eléctricas S.A. gestiona la excepción a las disposiciones contenidas en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por el Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985.

Que el propósito enunciado tiene por finalidad posibilitar la cobertura de las necesidades de personal en la oportunidad y con la celeridad debidas, asegurando el aprovechamiento integral de los recursos tecnológicos y la continuidad permanente de las actividades productivas con el objeto de cumplir con los compromisos contraídos tanto a nivel nacional como internacional.

Que la Comisión creada por el artículo 7º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, ha tomado la intervención que le compete.

Que la autorización encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional, por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase a la Empresa Nuclear Argentina de Centrales Eléctricas Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria de lo establecido en los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985, modificado por Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, para que proceda a la cobertura de los cargos que se consignan en el Acta Nº 64, Anexo II de la Comisión creada por el artículo 7º del primero de dichos actos, y que como Anexo I forma parte integrante del presente, observando estrictamente las recomendaciones formuladas en ella.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º deberá ser atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de la Empresa Nuclear Argentina de Centrales Eléctricas S.A. previstas para el Ejercicio 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

ANEXO I

COMISION ARTICULO 7º
DECRETO Nº 930|85
ACTA Nº 64 - ANEXO II

EMPRESA NUCLEAR DE CENTRALES ELECTRICAS S.A.:

Pedido de cobertura de 63 cargos vacantes.

La Empresa Nuclear Argentina de Centrales Eléctricas S.A., ha puesto a consideración de esta Comisión la habilitación de 63 vacantes. A la presente reunión concurrieron como voceros de la empresa los señores miembros del Directorio:

— Arquitecto D. Juan José Rusiñol,

— Ingeniero D. Andrés Canevaro y

— Doctor D. Carlos A. Horny, Gerente de Relaciones Industriales.

Los citados funcionarios trazaron una breve reseña de los objetivos de la empresa y su organización actual.

La situación por la que atraviesa E.N.A.C.E. S.A., proviene de la existencia de numerosos compromisos contraídos, tanto a nivel nacional (Atucha II y 4º Central Nuclear) como internacional (Acuerdos con las Repúblicas de Irán y Perú) por citar sólo algunos ejemplos.

Las dificultades que afronta el referido ente, en virtud de las numerosas bajas de personal especializado, hacen peligrar la posibilidad de cumplir con los citados compromisos y emprender nuevos acuerdos.

En tal sentido los voceros de la empresa señalaron que las frecuentes bajas, que se le producen básicamente en razón de los reducidos niveles salariales, deben actualmente ser reemplazadas por personal extranjero a un costo mayor. A ello se suma la pérdida que ocasiona al Estado el no aprovechamiento de la capacitación de los agentes, que en su momento demandó una erogación considerable.

Las circunstancias expuestas se ven agravadas por las restricciones que en cuanto a reemplazo de personal, disponen las normas de contención del gasto público actualmente, vigentes, tornando crítico el funcionamiento de la empresa.

Evaluados los antecedentes y fundamentos invocados, esta Comisión recomienda viabilizar la excepción a las normas de contención del gasto vigentes, a fin de que E.N.A.C.E. pueda mantener durante el Ejercicio 1986 una planta ocupada cuyua composición se ajuste al siguiente detalle:

— Profesionales	427
— Técnico	132
— Administrativo	120
— Servicios	22
Total	701

En el caso de los agentes Administrativos y de Servicios la cobertura de las vacantes existentes y las que se produzcan deberá realizarse en no menos del 50%, mediante el mecanismo previsto en el Artículo 2º del Decreto Nº 930|85 modificado por su similar Nº 2.326|85. La empresa se compromete a no recibir, durante el Ejercicio 1986, aporte alguno del Tesoro.

En el transcurso del primer bimestre de 1937, se realizará una nueva evaluación de la situación, teniendo en cuenta la experiencia aportada por la aplicación del mecanismo recomendado.

El acto administrativo que refleje lo sugerido por esta Comisión, deberá ser un decreto de excepción a los Artículos 1º y 4º del Decreto Nº 930|85 modificado por el Decreto Nº 2.326|85, a fin de mantener cubierta la referida planta que para el personal administrativo y de servicios se ajustará a lo señalado en el 9º párrafo de la presente.

Se deja constancia que la presente Acta, cuya copia autenticada formará parte del acto administrativo premencionado, será suscripta también por el señor Presidente (en ejercicio) del E.N.A.C.E. S.A. Ingeniero D. Andrés Canevaro.

Buenos Aires, setiembre de 1986.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Desígnanse Presidente y Vicepresidente del Directorio.

DECRETO
Nº 2.307

Bs. As., 9|12|86

VISTO la gestión promovida por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, en relación a la integración del Directorio de la Administración de Parques Nacionales, organismo autárquico de dicha jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que el período de tres (3) años previsto en el artículo 20 de la Ley Nº 22.351, para el ejercicio en sus cargos por parte de los miembros del citado Directorio, vencerá en lo que respecta a los señores Presidente y Vicepresidente del mismo, el día 20 de diciembre de 1986.

Que con tal motivo, corresponde adoptar la medida pertinente para asegurar la cobertura de dichos cargos.

Que habiéndose efectuado a tales efectos las respectivas propuestas, procede actuar en consecuencia conforme las facultades acordadas en el mencionado artículo 20 de la Ley Nº 22.351.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Desígnanse por un nuevo período legal, a partir del día 21 de diciembre de 1986, Presidente y Vicepresidente del Directorio de la Administración de Parques Nacionales al Doctor en Ciencias Naturales D. Jorge Helios Morello (L. E. Nº 3.741.045) y al Arquitecto D. Luis Andrés Giúdice (D. N. I. número 4.293.818), respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Lucio G. Reca

MINISTERIO DE ECONOMIA

Establécese que las pérdidas en que incurran los Bancos Oficiales, originadas en la refinanciación dispuesta por Resolución ME Nº 882|86, serán afrontadas con fondos del Tesoro Nacional.

DECRETO
Nº 2.318

Bs. As., 15|12|86

VISTO el Presupuesto General de la Administración Nacional para 1986, aprobado por la Ley Nº 23.410, distribuido y modificado por el Decreto Nº 1.930 de fecha 23 de octubre de 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución M.E. Nº 882 del 30 de setiembre de 1986, se autoriza a los Bancos Oficiales acreedores de la industria azucarera a refinanciar pasivos de las empresas allí indicadas dentro del régimen del Decreto número 271|85.

Que a los efectos de evitar expansión monetaria se ha resuelto que las deudas de corto plazo sean refinanciadas con fondos propios de los Bancos acreedores.

Que ello podría provocar pérdidas a dichas instituciones cuando el costo de sus respectivos fondos supere el índice de precios combinados más el 12% de interés anual, tasa aplicable al total de la refinanciación.

Que a esos efectos es menester realizar un ajuste presupuestario en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro mediante una reasignación de los créditos que lo componen.

Que el ajuste propuesto está amparado en las disposiciones de los artículos 9º y 11 de la Ley Nº 23.410.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Las pérdidas en que incurran los Bancos Oficiales, cuya nómina se detalla en planilla anexa, originadas en la refinanciación dispuesta por la Resolución M.E. Nº 882 del 30 de setiembre de 1986, serán afrontadas con fondos del Tesoro Nacional.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

Art. 3º — Aclárase en planilla anexa al presente artículo, la imputación de aquellos gastos no identificados que se atienden con cargo a los créditos que se incorporan por el presente decreto.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Economía para reglamentar la aplicación de la medida que se dispone por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

Planilla anexa al artículo 1º

DETALLE DE BANCOS OFICIALES

— Banco de la Nación Argentina
— Banco Nacional de Desarrollo
— Banco de la Provincia de Tucumán
— Banco Municipal de Tucumán
— Banco de la Provincia de Jujuy
— Banco Provincial de Salta
— Banco Provincial de Santa Fe
— Banco de la Provincia de Misiones

Planilla anexa al artículo 2º

PRESUPUESTO 1986

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Finalidad : 1 — Administración general
Función : 90 — Administración general sin discriminar
Jurisdicción : 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro

Código contable	Partidas principal	Partidas parcial	Denominación		Importe en A
			Programa 158 — Asistencia financiera al Sector Público		
			Carácter 0 — 298 — Secretaría de Hacienda S.A. 357		
	3190		Aportes a otros entes del Sector Público		1.088.153
868388		999	Otros		1.088.153
			Inciso 31 — Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	1.088.153	
			Sección 1 — Erogaciones Corrientes	1.088.153	
			TOTAL		1.088.153

Planilla anexa al artículo 2º

PRESUPUESTO 1986

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

Finalidad : 7 — Bienestar social
Función : 10 — Vivienda
Jurisdicción : 91 — Obligaciones a cargo del Tesoro

Código contable	Partidas principal	Partidas parcial	Denominación		Importe en A
			Programa 220 — Atención necesidades adicionales del Sector Público		
			Carácter 0 — 298 — Secretaría de Hacienda S.A. 357		
549456	3199		Crédito a distribuir		— 1.088.153
			Inciso 31 — Transferencias para financiar Erogaciones Corrientes	— 1.088.153	
			Sección 1 — Erogaciones Corrientes	— 1.088.153	
			TOTAL		— 1.088.153

Planilla anexa al artículo 3º

Autorizaciones del presente decreto							Para atender las siguientes erogaciones	
Finalidad función	Código contable	Partidas principal	Partidas parcial	Denominación	En A		Concepto	En A
1.90	868388	3190	999	Otros	1.088.153	—	Aportes a las siguientes entidades bancarias:	
							Banco de la Nación Argentina	534.605
							Banco Nacional de Desarrollo	70.026
							Banco de la Provincia de Tucumán	351.974
							Banco Municipal de Tucumán	66.636
							Banco de la Provincia de Jujuy	18.013
							Banco Provincial de Salta	20.206
							Banco Provincial de Santa Fe	17.953
							Banco de la Provincia de Misiones	8.440

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma "Molino Arrocero El Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada", comprendida en el régimen del Decreto Nº 922|73, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Nº 22.876.

DECRETO
Nº 327

Bs. As., 3|3|87

VISTO el expediente ex S.I. número 53.250|84, por el que la firma Molino Arrocero El Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de arroz integral, arroz calidad tipo 00000 y tipo 0000, a ubicarse en la localidad de Chajarí Ruta Nacional Nº 14 entre Rutas Provinciales Nros. 2 y 3, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos de la Secretaría surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que por la localización elegida el proyecto se encuentra ubicado en Zona de Frontera.

Que el Ministerio de Defensa se ha expedido en forma favorable.

Que el Servicio Jurídico permanente de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado la debida intervención, opinando que la medida propuesta es legalmente viable.

Que el proyecto para su aprobación se encuentra comprendido dentro de los alcances del artículo 11, inciso a) de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase a la firma Molino Arrocero El Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en Ruta Nacional Nº 14 entre Rutas Provinciales Nros. 2 y 3, localidad de Chajarí, Departamento Federación, Provincia de Entre Ríos, comprendida en el régimen del Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la elaboración de arroz integral, arroz calidad tipo 00000 y tipo 0000, a ubicarse en la localidad de Chajarí Ruta Nacional Nº 14 entre Rutas Provinciales Nros. 2 y 3, Departamento Federación Provincia de Entre Ríos con una inversión total de australes cuatrocientos veinticuatro mil noventa y tres (australes 424.093) calculada a precios del mes de abril de 1986.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de seis mil (6.000) t.|año de arroz cáscara (materia prima).

Lo consignado precedentemente lo es en dos (2) turnos diarios de seis (6) horas cada uno durante doscientos cincuenta y dos (252) días|año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de arroz cáscara de acuerdo al siguiente detalle: para el primer año dos mil cuatrocientas (2.400) t., el segundo año tres mil (3.000) t. y para el tercer año y siguiente tres mil seiscientas (3.600) t., debiéndose tomar como fecha de puesta en marcha en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones el 1º de agosto de 1984.

Art. 3º — La citada firma, con motivo de la instalación de su planta industrial, deberá emplear en la misma, un número mínimo de dieciséis (16) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, Subsecretaría de Desarrollo Industrial, (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social, Subsecretaría de Vivienda y ordenamiento Ambiental en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) **Desgravación por un lapso de ocho (8) años, del impuesto a las Ganancias, o en su caso, el tributo que lo sustituya a partir del año 1986, y de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 922, del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso d):**

Año	Porcentaje de Desgravación
1986	100
1987	100
1988	85
1989	70
1990	55
1991	40
1992	25
1993	10

b) Desgravación por un lapso de ocho (8) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso, el tributo que lo sustituya, a partir del año 1986 y de acuerdo con la escala mencionada precedentemente (Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973, artículo 8º inciso d).

Art. 7º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere el presente decreto se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 25 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 922 del 26 de diciembre de 1973 y por el presente decreto así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 8º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma "Molino Arrocero El Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituye domicilio especial en Av. Córdoba 4761, piso 17, departamento "B", de Capital Federal siendo competente para el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 9º — El presente decreto comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
José H. Jaunarena
Mario S. Brodershon
Roberto Lavagna

SISTEMA BANCARIO OFICIAL

Apruébanse los presupuestos pertenecientes a entidades integrantes del citado Sistema.

DECRETO
Nº 2.180
Bs. As., 27/11/86

VISTO la Ley Nº 23.410 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada ley se determina que el Poder Ejecutivo Nacional aprobará anualmente el presupuesto de gastos y recursos de las instituciones pertenecientes al Sistema Bancario Oficial y sus planes de acción.

Que a esos efectos es menester producir la presente medida por la cual se aprueban los presupuestos pertenecientes a las siguientes entidades integrantes de dicho sistema: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y Caja Nacional de Ahorro y Seguro.

Que el artículo 33 de la Ley nume- mero 23.410 faculta la realización del proyecto de referencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse los presupuestos de gastos y los planes de acción para el ejercicio 1986, correspondientes al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco Hipotecario Nacional y Caja Nacional de Ahorro y Seguro, de acuerdo con detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 2º — Apruébase el Cálculo de Recursos afectado a la financiación del presupuesto de las Instituciones a que se refiere el artículo 1º del presente decreto, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas a este artículo.

Art. 3º — Apruébase el Plan Analítico de Trabajos Públicos para el ejercicio 1986, correspondiente al Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo y Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo.

Art. 4º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Adolfo Canitrot

Nota: Las planillas anexas no se publican.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 2.314
Bs. As., 15/12/86

ATENTO a razones de servicio, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República de Irak al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Alejandro Horacio Piñeiro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 2.315
Bs. As., 15/12/86

ATENTO a razones de servicio, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 86, inciso 10) de la Constitución Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República del Zaire al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rubén Antonio Vela.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA

Establécese que la Secretaría de la Función Pública es el órgano encargado de dictar normas aclaratorias e interpretativas del citado Régimen.

DECRETO
Nº 2.179
Bs. As., 26/11/86

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 1.797 del 1º de setiembre de 1980, y

CONSIDERANDO:

Que por el referido artículo se estableció que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación sería el órgano competente para dictar las normas aclaratorias e interpretativas de la Reglamentación aprobada por el decreto que lo incluye.

Que esa atribución fue transferida posteriormente a la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación en orden a lo prescripto por el artículo 1º del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985.

Que procede aclarar que la referida facultad se refiere no solamente al mencionado cuerpo normativo, sino también a todos aquellos regímenes al que éste último remite y que tienen por objeto reglamentar disposiciones del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley Nº 22.140.

Que ello es aconsejable porque lo contrario implicaría contrariar el objetivo buscado al delegar la facultad de que se trata.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para dictar la presente medida en orden a lo prescripto por el artículo 86 inciso 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Aclárase que, conforme las previsiones del artículo 3º del Decreto Nº 1.797 del 1º de setiembre de 1980 y del artículo 1º del Decreto Nº 101 del 16 de enero de 1985, la Secretaría de la Función Pública de la Presidencia de la Nación es el órgano encargado de dictar las normas aclaratorias e interpretativas de todos aquellos regímenes a los cuales el cuerpo normativo aprobado por el citado Decreto Nº 1.797/80 remite con el objeto de reglamentar disposiciones del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley Nº 22.140, aun cuando no contemplen dicha facultad en sus respectivos textos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 2.298
Bs. As., 5/12/86

VISTO el próximo desplazamiento a la República Federativa del Brasil, del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, D. Dante M. Caputo, como integrante de la Comitiva que acompañará al Primer Magistrado a la visita oficial que efectuará a ese país,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el señor Ministro del Interior, doctor Antonio A. Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

PERSONAL MILITAR

Cese de Secretarios Permanentes de Consejo de Guerra de Comando.

Designación de sus reemplazantes.

DECRETO
Nº 2.322
Bs. As., 18/12/86

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario hacer cesar en sus funciones a determinados Secretarios Permanentes de Consejo de Guerra de Comando y nombrar los correspondientes reemplazos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del Código de Justicia Militar corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cesen como Secretarios Permanentes de Consejo de Guerra de Comando, los Tenientes Coroneles de Educación Física D. Osvaldo Antonio Bianchi (MI 4.855.343), nombrado por Decreto Nro. 1.475 del 9 de agosto de 1985; D. Héctor Eduardo Ponce (MI 5.923.629), nombrado por Decreto número 1.324 del 30 de abril de 1984; D. Amílcar Virgilio Dib (MI 6.003.744), nombrado por Decreto Nº 1.324, del 30 de abril de 1984, el Mayor de Educación Física D. Carlos Antonio Nicolás Olaizola (MI 6.711.549), nombrado por Decreto Nro. 1.324 del 30 de abril de 1984; Capitán de Educación Física D. Mario Edgardo Fuentes (MI 8.041.134), nombrado por Decreto Nº 1.475 del 9 de agosto de 1985 y el Teniente 1ro. de Educación Física (Art. 62) D. Manuel Augusto Osorio (MI 4.171.303), nombrado por Decreto Nº 745 del 30 de marzo de 1983.

Art. 2º — Nómbranse Secretarios Permanentes de Consejo de Guerra de Comando a los Mayores de Educación Física D. Jorge Oscar Cuadrado Viera (MI 4.671.846), del Comando del Vto. Cuerpo de Ejército "Teniente General Julio Argentino Roca", D. Ubaldo Tomislav Vujovich Villa (MI 7.213.742), del Comando de la VIa Brigada de Infantería, D. Manuel Carmelo Barceló (MI 5.855.433), de la Dirección General de Institutos Militares, D. Marcelo Ruiz (MI 7.344.373), del Comando de la XIma Brigada de Infantería "Teniente General Nicolás Levalle", (Art. 62) D. Rolando Ramón Galletini (MI 5.624.039), del Comando de la IVta Brigada de Infantería Aerotransportada y el Capitán de Educación Física D. Mario Alberto Caixson (MI 4.685.535), del Comando de la VIta Brigada de Infantería de Montaña.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

PERSONAL MILITAR

Cese del Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Córdoba.

Designación de su reemplazante.

DECRETO
Nº 2.320
Bs. As., 15/12/86

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario nombrar un nuevo Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba", en reemplazo del Teniente Coronel de Caballería D. José Javier de la Torre, a quien le fue asignado nuevo destino por Boletín Reservado del Ejército Nº 5137.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del Código de Justicia Militar corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese como Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" el Teniente Coronel de Caballería D. José Javier de la Torre (MI 7.728.886), nombrado por Decreto Nº 400 del 17 de marzo de 1986.

Art. 2º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" el Teniente Coronel de Ingenieros D. Juan Grosto Nolan (MI 4.683.155), para completar un período que finaliza el 31 de diciembre de 1989.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Jaunarena

SOCIEDADES MIXTAS

Autorízase a Sociedad Mixta Siderurgia Argentina a mantener un servicio contratado.

DECRETO
Nº 2.324
Bs. As., 15|12|86

VISTO el Expediente Nº 1.029|85 de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina, Nº 8.186|85 Cde. 1.154 Letra DG CE, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985 y su modificatorio Decreto Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985, prohiben las locaciones de obras y servicios de terceros, sin relación de dependencia, atinentes a Auditorías, Consultorías o Asesorías Técnicas, Legales o Administrativas.

Que la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina ha acreditado que el mantenimiento del servicios de consultoría y auditoría impositiva que viene contratando desde el año 1978, resulta imprescindible para ubicar a la Empresa dentro del marco legal adecuado en materia impositiva, no solamente con relación al Fisco sino también respecto de las negociaciones con innumerables empresas, del país y del exterior que, en su gran mayoría, cuentan con servicios de asesoramiento impositivo.

Que es aceptada por las mismas autoridades nacionales la enorme complejidad del sistema tributario argentino, lo que trae aparejado muchas veces interpretaciones encontradas con los consecuentes riesgos para la Empresa.

Que dicho cometido no puede ser cumplido por personal permanente o transitorio de la Sociedad, que tampoco ve posibilitada —por el juego— de las disposiciones restrictivas del gasto público, la contratación de especialistas en la materia, que pudieran reemplazar la asesoría indicada.

Que la autorización para continuar con la locación de los servicios en cuestión, se ve justificada por las tareas de ordenamiento impositivo que ellos efectúan para la Empresa, lo que redunda en el cumplimiento correcto de los tributos que está obligada a liquidar y pagar, resultando superior al beneficio para el Fisco que el gasto que involucra su contratación.

Que el Poder Ejecutivo Nacional ha tomado en consideración para el dictado de la presente medida, las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1º de la Constitución Nacional y el artículo 1º, inciso c) del Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985 modificado por los artículos 1 y 4 del Decreto N: 983 del 31 de mayo de 1985, modificado por los artículos 1º y 4º del Decreto Nº 2.256 del 25 de noviembre de 1985.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina a mantener el servicio de consultoría y auditoría impositiva que tiene contratado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
José H. Juanarena
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

REMATES OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

FUERZA AEREA

ESTADO MAYOR GENERAL

Area de Material Córdoba
Remate Público Nº 1|87

Banco Social de Córdoba, rematará con base:

Máquinas herramientas: Tornos automáticos y semiautomáticos; balancines; pulidoras; fresadoras; machimbradoras; garlopas; sierras circulares; rectificadoras; máquinas de carpintería: alesadoras; roscadoras; remachadoras; soldaduras; etc. — Automotores: Camión Volcador Ford 600 58 y 59; ambulancia Dodge D 100 68; camión Mercedes Benz 61; Rastrojero Mod. 62 (furgón); Jeep Ika; 3 acoplados aguateros; dos Rastrojeros Mod. 66. — Rezagos: Chatarra; cubiertas; material sanitario; repuestos Rastrojero unimog; máquinas de escribir y calcular; elementos uso hospitalario camas de hierro.

Fecha: 6 de mayo de 1987, a partir 8.30 horas.

Lugar: Salón Actos Banco Social (Casa Central), 27 de Abril 185, Córdoba.

Exhibición: A partir 20|4 y hasta el 5|5 en el horario de 8 a 13 hs. y de 14 a 18 hs. de lunes a sábados en días hábiles en Avda. Fuerza Aérea Argentina Km. 5 ½ y 6 ½ Calle 6, Guarnición Aérea Córdoba - Córdoba.

Informes y catálogos: En Capital Federal: Banco Social de Córdoba, Maipú 354 y Delegación A.M.C. Edificio Cóndor, Of. 635, 6º piso, Com. Pedro Zanni 250, T.E. 313-1346 (Int. 2606).

En Córdoba: En lugar de Exhibición y en División Ventas, Banco Social, Rivera Indarte 33 - T.E. 37074.

e. 20|4 Nº 2.386 v. 24|4|87

CONCURSOS NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL
DE APOYO

Dirección de Remonta y Veterinaria

Llámase a concurso de antecedentes para el arrendamiento y explotación del Matadero Frigorífico Campo de Mayo.

Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Remonta y Veterinaria del Ejército Argentino, (Dpto. Administrativo - Div. Compras), sito en Arévalo 3065, Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Fecha de apertura el 13 de mayo de 1987, a las 10.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.387 v. 29|4|87

PODER JUDICIAL

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE LA CAPITAL FEDERAL

SECRETARIA GENERAL

Llámase a concurso de antecedentes y oposición para cubrir la vacante de la Secretaría Nº 42 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21 de conformidad con lo dispuesto en las Acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Nros. 34|84 y 69|84 y en el Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil.

Los interesados deberán concurrir a efectos de su inscripción y presentación de antecedentes a la Secretaría General de la Cámara, sita en Talcahuano 550, piso 4º, de esta Capital, de lunes a viernes de 7.30 a 13.30 a partir del día siguiente a esta publicación y por el término de diez días hábiles.

e. 20|4 Nº 2.388 v. 20|4|87

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nº 12.059.443 con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo A. Casal. Bs. As. 31|3|87.

Buenos Aires, 3 de abril de 1987.

A 46,20 e. 20|4 Nº 21.016 v. 19|5|87

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE SAN JAVIER

Art. 1013, inc. h)
Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber al ciudadano VALENCIO NUÑEZ SPINDOLA, apodado "Pascual", cuyos demás datos personales se ignoran, que en el Sumario Contencioso Nº 023|85, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 164 inc. b) y 4 CPA y arts. 863 y 864 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta (arts. 1001 y 1004 C. A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo Art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor plaza de la mercadería de marras asciende a australes sesenta (A 60), sujeto a actualización. Fdo. Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

Sección Sumarios, 6 de abril de 1987.
Juana Aguirre, Secretaria.

e. 20|4 Nº 2.389 v. 20|4|87

Art. 1.013 inc. h) Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a la persona de ARNO BABUL, presumiblemente se domiciliaría en Puerto "Morocos" (Brasil), que en el Sumario Contencioso Nº 025|85, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción al art. 947 del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor plaza de la mercadería de marras asciende a australes tres con 50|100 (A 3,50), sujeto a actualización. Fdo. Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

Sección Sumarios, 6 de abril de 1987.
Juana Aguirre, Secretaria.

e. 20|4 Nº 2.390 v. 20|4|87

Art. 1.013 inc. h) Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a la persona de RAUL DAVALO, cuyo domicilio se desconoce que en el Sumario Contencioso Nº 023|85, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863 y 865, inc. f) del Código Aduanero. Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor plaza de la mercadería de marras asciende a australes dos mil quinientos (A 2.500), sujeto a actualización. Fdo. Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

e. 20|4 Nº 2.391 v. 20|4|87

Art. 1.013 inc. h) Código Aduanero (Ley 22.415)

Se hace saber a la persona de FERNANDEZ ESPINOLA, JULIO, cuyo domicilio se ignora, que en el Sumario Contencioso Nº 029|85, se ha dispuesto correrle vista de todo lo actuado, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos se presente a estar a derecho y ofrecer pruebas, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme lo normado por los arts. 1101, 1103|1105 del Código Aduanero, imputándosele la infracción a los arts. 863 y 865, inc. f), del Código Aduanero (Ley 22.415). Asimismo en igual término, deberá constituir domicilio legal en el radio urbano del asiento de esta Aduana, so apercibimiento de tenerlo por constituido en la sede de esta (arts. 1001 y 1004 C.A.). En igual plazo, podrá impugnar las actuaciones sumariales cumplidas, con fundamento en los defectos de forma de que adolecieren, no pudiendo hacerlo en lo sucesivo (art. 1104 C.A.). En todas las presentaciones en que se planteen o debatan cuestiones jurídicas, es obligatorio el patrocinio letrado (art. 1034 C.A.). El valor plaza de la mercadería de marras asciende a australes dos mil setecientos (A 2.700), sujeto a actualización. Fdo. Ramiro Manuel Alfaro, Administrador Aduana de San Javier.

e. 20|4 Nº 2.392 v. 20|4|87

ADUANA DE CORDOBA

Para conocimiento y notificación de CARLOS ALBERTO PRADO TERAN, Pasaporte Nº 726.517 domiciliado en calle San Jerónimo y Chacabuco de esta ciudad. Se le hace saber que en el Sumario Contencioso SA17-87-001, caratulado: "Carlos Alberto, Prado Terán" ha recaído el siguiente auto: "Córdoba, marzo 25 de 1987". — Visto los presentes actuanes: Córrase Vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días a Carlos Alberto, Prado Terán, Pasaporte número 726.517 y con domicilio en calle San Martín y Chacabuco de esta ciudad, a fin de que presente su defensa y ofrezca toda la prueba que estuviere en su poder o en su defecto la individualizará indicando su contenido, el lugar o la persona en cuyo poder se encontraren; todo ello en los términos del artículo 1101 del Código Aduanero, Ley 22.415, bajo apercibimiento de rebeldía conforme artículo 1105 del mismo ordenamiento legal; imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 970 del Código Aduanero. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de esta Aduana (Artículo 1001 del C.A.), bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de esta Oficina Aduanera (artículo 1004 C.A.). En caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 1030 y siguientes del Código Aduanero, debiendo contar obligatoriamente la presentación con el correspondiente patrocinio letrado (artículo 1034 del citado texto legal). Se le hace saber que abonando dentro del término de (10) diez días el monto mínimo de la multa de la infracción que se le imputa, se producirá la extinción de la acción penal aduanera y el presente no será registrado como antecedente (artículos 930|932 del Código Aduanero). Asimismo, se pone en su conocimiento, la liquidación de los valores de la mercadería a la fecha de cometida la infracción. Valor en Aduana australes 160,20. Tributos: australes 227,20. Montos estos que serán actualizados a la fecha de su cancelación (artículo 926 del Código Aduanero). — Notifíquese. Firmado: Jorge Nicolás Martínez Azagra, Administrador (Int.) Aduana de Córdoba. Por tanto, queda usted debidamente notificado.

e. 20|4 Nº 2.393 v. 20|4|87

ADUANA DE TUCUMAN

Se hace saber a los señores SEGUNDO FROILAN RUIZ C.I. Nº 8.069.828 (Pol. Fed.), EDUARDO MENELEO COCCO C.I. Nº 265.125 (Rep. del Paraguay) cuyos domicilios se desconocen y GUILLERMO ENRIQUE BOCANERA con domicilio en Belgrano 502 Tafí Viejo Pcia. de Tucumán, que en el Sumario Contencioso Nº 009|86 (SA74-86-009) del registro de la Aduana de Tucumán, se ha practicado la verificación, clasificación y valoración de un (1) automóvil, coupé, marca Ford, modelo Escort XR3, año 1984, de origen Brasil, patente B Aceval Paraguay Nº Q 50857 año 1986, NADI 87.02.01. 1.60, con un valor en plaza de A 15.945,40 discriminado de la siguiente manera: valor en aduana: A 5.472; derechos de importación: A 3.556,80; Estadística: australes 164,16; F.N.P.E.: A 82,08; I.V.A. australes 1.669,51; Fondo Autopistas: australes 1.036; Impuestos Internos: A 3.855,41 y Arancel Despachante: A 109,44. Quedan debidamente notificados. — Fdo. Carlos de la Rosa, Interventor Aduana de Tucumán.

e. 20|4 Nº 2.394 v. 20|4|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION GENERAL Nº 6.551

Asunto: Reforma de la Estructura Organizacional - Grupo de Trabajo Operativo y Asesores.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

Visto las Disposiciones número 6.403 y 6.498, y

Considerando:

Que subsisten las necesidades funcionales que aconsejaran adoptar las previsiones de las que dá cuenta el artículo 4º de la Disposición Nº 6.4 8.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Sustituir el texto del artículo 4º de la Disposición Nº 6.493|87, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Art. 4º — El Grupo de Trabajo Operativo y los Grupos Asesores "Operaciones Interior del País" y "Operaciones Buenos Aires" constituidos por la Disposición enunciada en el artículo anterior, continuarán ejerciendo sus funciones hasta el 29 de mayo de 1987".

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 20|4 Nº 2.395 v. 20|4|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION GENERAL Nº 6.552

Asunto: Contador Público y Abogado don Manuel Ramos Montero. Se dan por finalizadas sus funciones como Jefe Interino de Zona II. Se le designa Agente Judicial Interino.

Buenos Aires, 8 de abril de 1987.

Visto necesidades funcionales y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º, inciso b) de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe Interino de la Zona II (Rosario) conferidas al Abogado señor Manuel Ramos Montero por la Disposición Nº 6.401.

Artículo 2º — Desafectar al mencionado funcionario del cumplimiento de las tareas que se le asignaran por la Disposición Nº 6.403, como integrante del Grupo Asesor "Operaciones Interior del País".

Artículo 3º — Asignar al Abogado señor Manuel Ramos Montero, funciones de Agente Judicial (interino) con asiento en la Sede de la Región Córdoba.

Artículo 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 20|4 Nº 2.396 v. 20|4|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JUAN ANGEL UCHA, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 para que dentro de dicho término se presente a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires, 2 de abril de 1987. — Fdo.: Ilda Leonor Lacava, a cargo Sección Beneficios Sociales.

e. 20|4 Nº 2.397 v. 22|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Buenos Aires, 8 de abril de 1987.

La Superintendencia de Seguros de la Nación cita y emplaza a JOSE VICENTE ALMIRON S.R.L., al señor JOSE VICENTE ALMIRON y a la señora MARIA LOURDES BERASTEGUI DE ALMIRON por un plazo de diez (10) días, para que se presenten a estar a derecho en el expediente Nº 25.801 del registro de este organismo, bajo apercibimiento de tener por decaído el derecho que le confiere el art. 82, 1º párrafo de la Ley Nº 20.091.

e. 20|4 Nº 2.398 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.114

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

Visto el expediente Nº 26.151 del registro de este Organismo, y

Considerando:

Que, en autos se ha acreditado que el Sr. Evaristo Neri Martínez, productor asesor de seguros, matrícula Nº 5.806, ha actuado como intermediario en el contrato de seguro entre el Sr. Ricardo Pagnozzi y "El Porvenir Cooperativa de Seguros Limitada", en la póliza Nº 70.824.

Que, como consecuencia de un siniestro sufrido por el asegurado, Sr. Pagnozzi, el productor sumariado no asesoró debidamente ni ejecutó con la debida diligencia y prontitud las instrucciones recibidas en transgresión al artículo 10, inc. 1º, apartados h) e i) de la Ley 22.400.

Que, asimismo y como consecuencia de la denuncia presentada ante este Organismo, los inspectores destacados constataron que las rendiciones de cuentas realizadas por el sumariado a la aseguradora, no lo fueron en debido tiempo, en transgresión al artículo 10, inc. 1º, apartado g) de la Ley 22.400 y asimismo la Resolución General de esta Superintendencia de Seguros de la Nación número 18.279.

Que, corrido que fue el traslado de las imputaciones, el sumariado produce su descargo, el que evaluado por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, se concluye que el mismo no enerva las imputaciones apuntadas.

Que, las conductas prescriptas corresponde encuadrarlas en el tipo del artículo 59 inc. a) de la Ley 20.091.

Por ello, y demás constancias de estas actuaciones y fundamentos expresados en el dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos obrantes a fs. 35|36, que se considera integrado a la presente,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar al Sr. Evaristo Neri Martínez, productor asesor de seguros, matrícula Nº 5.806, un llamado de atención.

Artículo 2º — Por la Gerencia de Normas y Estudios se tomará razón de lo dispuesto en el artículo anterior, inscribiéndose la medida en el Registro de Productores asesores de seguros, a su cargo.

Artículo 3º — Hágase saber que la presente Resolución es recurrible, de conformidad a las previsiones del artículo 83 de la Ley 20.091.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Gerencia de Normas y Estudios y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

e. 20|4 Nº 2.399 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.116

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

Visto el expediente Nº 25.959 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, a través del cual se analizó la conducta de Productores de San Cayetano S.A., y

Considerando:

La inspección efectuada por la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación de este organismo, la que comprueba el accionar de la firma referida, en contravención de lo que dispone el art. 2º de la Resolución 18.417 y cuyas constancias obran a fs. 1|9.

Que dicho incumplimiento encuadra en el supuesto contemplado por el art. 4º de la Ley 22.400.

Que mediante proveído 69.755 de fecha 28 de noviembre de 1986 se confirió traslado a la referida sociedad y vista del expediente por un plazo de diez días, de conformidad con la regla procedimental prevista por el artículo 82 de la Ley Nº 20.091.

Que Productores de San Cayetano S.A. contesta el traslado conferido (fs. 34), donde no solo reconoce los hechos imputados sino que además manifiesta la decisión de no continuar operando con el carácter de Sociedad de Productores Asesores de Seguros.

Que merituado el escrito presentado, se determina que el mismo no justifica el actuar de Productores de San Cayetano S.A., siendo la conducta imputada, susceptible de ser encuadrada dentro del supuesto previsto por el artículo 8º inciso g) de la Ley 22.400.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía y la necesidad de preservar la profesionalidad de la actividad del productor asesor de seguros.

Por ello, demás constancias obrantes y los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 40|42 y conforme lo establecido en el art. 67 inc. f) de la Ley 20.091,

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Disponer la inhabilidad absoluta de Productores de San Cayetano S.A. para la actividad de productor asesor de seguros.

Artículo 2º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que tome nota de la medida dispuesta en el artículo precedente, en el Registro a su cargo.

Artículo 3º — Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley 20.091.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

e. 20|4 Nº 2.400 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.117

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

Visto el expediente Nº 29.959 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analiza la conducta de los señores: Knud Aage Truelsegaard, Sigfred Rasmussen, Néstor Angel Beain, Juan Enrique Jorgensen y Jorge Holger Truelsegaard, y

Considerando:

La inspección efectuada por la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación de este organismo, la que comprueba el ejercicio de la actividad de Productores Asesores de Seguros por parte de los socios de Productores de San Cayetano S.A., individualizados en el párrafo precedente, sin encontrarse inscriptos en el Registro de Productores Asesores de Seguros;

Que dicha conducta encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 4º de la Ley 22.400;

Que mediante Proveídos 69.750 a 69.754 de fecha 28 de noviembre de 1986, se confirió traslado a los referidos socios y vista del expediente por un plazo de diez días, de conformidad con la regla procedimental prevista por el artículo 82 de la Ley 20.091;

Que los socios Knud Aage Truelsegaard, Sigfred Rasmussen y Néstor Beain, responden a la imputación efectuada a fs. 35|37 reconociendo los hechos imputados y manifestando su intención de no continuar operando como Productores-Asesores de Seguros.

Que los socios Juan Enrique Jorgensen y Jorge Holger Truelsegaard, a pesar de encontrarse debidamente notificados, (fs. 27|28), no producen descargo alguno.

Que merituado los escritos presentados, como así también el silencio guardado por parte de los socios, se determina que dichas actitudes no justifican el actuar imputado, siendo la referida conducta, susceptibles de ser encuadrada dentro del supuesto previsto por el artículo 8º inc. g) de la Ley 22.400;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía y la necesidad de preservar la profesionalidad de la actividad de productor asesor de seguros;

Por ello, demás constancias obrantes y los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 40|42 y conforme lo establecido en el art. 67 inc. f) de la Ley 20.091;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Disponer la inhabilidad absoluta de los señores Knud Aage Truelsegaard, Sigfred Rasmussen, Néstor Angel Beain, Juan Enrique Jorgensen y Jorge Holger Truelsegaard para ejercer la actividad de Productores-Asesores de Seguros;

Artículo 2º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que tome nota de la medida dispuesta en el artículo precedente, en el Registro a su cargo;

Artículo 3º — Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley 20.091;

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 20|4 Nº 2.401 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19|118

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

Visto el expediente Nº 25.559 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizó la conducta de La Perseverancia del Sur Sociedad Anónima Argentina de Seguros, y

Considerando:

La inspección efectuada por la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación de este Organismo, la que comprueba que dicha firma aseguradora canalizaba la producción de seguros por parte de la firma Productores de San Cayetano S.A., quien no se encontraba autorizada a tal efecto;

Que dicha conducta encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 7º de la Ley 22.400;

Que mediante proveído 69.756 de fecha 28 de noviembre de 1986, se confirió traslado a la referida empresa aseguradora y vista del expediente por un plazo de diez días, de conformidad con la regla procedimental prevista por el artículo 82 de la Ley 20.091;

Que dicha firma se presenta a fs. 38 reconociendo su obrar incorrecto, justificando el mismo en una interpretación errónea, manifestando además que al imponerse en autos de la situación irregular de Productores de San Cayetano S.A. se había dejado de operar con la misma;

Que merituado el escrito presentado, se determina que dichas razones, no justifican el actuar imputado, siendo la referida conducta susceptible de ser encuadrada dentro del supuesto previsto por el artículo 58 de la Ley 20.091;

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía y la necesidad de preservar la profesionalidad de la actividad de productor asesor de seguros;

Por ello, demás constancias obrantes y los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 40|42 y conforme lo establecido en el art. 67 inc. e) de la Ley 20.091;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a la firma La Perseverancia del Sur Sociedad Anónima Argentina de Seguros un llamado de atención;

Artículo 2º — Se tome nota de la sanción dispuesta en el Registro de Sanciones a cargo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos;

Artículo 3º — Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley 20.091;

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 20|4 Nº 2.402 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.119

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

Visto el expediente Nº 25961 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizó la conducta de los señores Arístides Ricardo Bouza y García y José García Rouco; y

Considerando:

La inspección efectuada por la Gerencia de Control Evaluación y Liquidación de este organismo, la que comprueba que los referidos Productores Asesores de Seguros no llevaban los libros obligatorios que exige la Resolución General 18.015 y que además facilitan u cooperaban con el ejercicio de Productor-Asesor de Seguros por parte de la firma García Rouco y Bouza S.R.L. quien no se encuentra autorizada para operar como tal, por no encontrarse inscripta en el Registro de Sociedades de Productores Asesores de Seguros, al haber incumplido con lo que determina el art. 2º de la Resolución 18.417.

Que dicho incumplimiento se encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 1º de la Resolución General 18.015 y por el artículo 15 de la Ley 22.400.

Que mediante proveídos 69.789 y 69.791 de fecha 11 de diciembre de 1986 se confirió traslado a los referidos productores, los que no contestaron el traslado conferido, conforme las constancias de autos (fs. 21|22), habiendo vencido el plazo para hacerlo y habiendo transcurrido en demasía el tiempo desde esa fecha, por lo que se debe tener por renunciado el derecho a defensa y por reconocidos los hechos imputados.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de las anomalías y la necesidad de preservar la profesionalidad de la actividad de Productor Asesor de Seguros.

Por ello, demás constancias obrantes, los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 25|27 y conforme lo establecido en el art. 67 inc. f) de la Ley 20.091;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aplicar a los señores Arístides Ricardo Bouza y García (Nº de inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros 22.367) y José García Rouco (Nº de inscripción en el Registro de Productores Asesores de Seguros 22.368) un apercibimiento.

Artículo 2º — Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que tome nota de la medida dispuesta en el artículo precedente, en el Registro a su cargo;

Artículo 3º — Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del art. 83 de la Ley 20.091;

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

e. 20|4 Nº 2.403 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.120

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

Visto el expediente Nº 25.961 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través de la cual se analizó la conducta de La Franco Argentina Sociedad Anónima Compañía de Seguros; y

Considerando:

La inspección efectuada por la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación de este organismo, la que comprueba que la referida sociedad canalizaba operaciones de la sociedad de productores-asesores de seguros García Rouco y Bouza S.R.L. la que no se encuentra inscripta en el respectivo Registro;

Que dicha conducta encuadra en el supuesto contemplado por el artículo 7º de la ley 22.400;

Que mediante proveído Nº 69.788 de fecha 11 de diciembre de 1986 (fs. 12) se le confirió a la misma traslado de la imputación del hecho referido;

Que a fs. 20 obra la constancia de la notificación del Proveído mencionado.

Que a fs. 24 se presenta La Franco Argentina Sociedad Anónima Compañía de Seguros, manifestando que habida cuenta de las escasas operaciones no se había advertido la falta de inscripción en el Registro de la firma Productora Asesora de Seguros, reconociendo de tal modo que canalizó operaciones de dicha sociedad. Que en el mismo escrito solicita se tenga en cuenta, a los efectos de lo que dispone el art. 19 de la ley 22.400, por operar la firma García Rouco y Bouza S.R.L. en un centro urbano inferior a 200.000 habitantes.

Meritado que fuera el descargo presentado, se entiende que el número de operaciones, en ningún caso exime a la empresa aseguradora de verificar la correspondiente inscripción del Productor - Asesor de Seguros interviniente. Asimismo, se señala expresamente que la excepción del art. 19 de la ley 22.400 se refiere a la obligación de rendir por

parte del Productor-Asesor, la prueba de capacitación establecida por el artículo 4º de la referida ley, pero en ningún caso lo exime al productor-asesor de inscribirse en el respectivo registro;

Teniendo presente las razones expuestas, se determina que no se justifica el actuar de la sociedad imputada, siendo la referida conducta susceptible de ser encuadrada dentro del supuesto previsto por el artículo 58 de la ley 20.091;

Que a los efectos de graduar la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía y la necesidad de preservar la profesionalidad de la actividad de productor asesor de seguros;

Por ello, demás constancias obrantes en autos y los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 25|27 y conforme lo establecido en el artículo 67 inc. e) de la ley 20.091;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º: Aplicar a la sociedad La Franco Argentina Sociedad Anónima Compañía de Seguros un Llamado de Atención.

Artículo 2º: Se tome nota de la sanción dispuesta en el Registro de Sanciones de la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

Artículo 3º: Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del artículo 83 de la Ley 20.091.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 20|4 Nº 2.404 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.121

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

Visto el expediente 25.961 del Registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación a través del cual se analizó la conducta de García Rouco y Bouza S. R.L., y

Considerando:

La inspección efectuada por la Gerencia de Control Evaluación y Liquidación de este organismo, la que comprueba el accionar de la firma referida, en contraversión de lo que dispone el art. 2º de la Resolución 18.417 y cuyas constancias obran a fs. 1|6;

Que dicho incumplimiento se encuadra en el supuesto contemplado por el art. 4º de la ley 22.400.

Que mediante Proveído Nº 69.790 de fecha 11 de diciembre de 1986 (fs. 14) se confirió traslado a la referida sociedad y vista del expediente por un plazo de diez días conforme la regla procedimental prevista por el art. 82 de la Ley 20.091.

Que García Rouco y Bouza S.R.L. no contestó el traslado conferido, pese a que el mismo se encuentra debidamente notificado conforme las constancias de autos (fs. 23), por lo que habiendo transcurrido en demasía el tiempo, se debe tener por renunciado el derecho a defensa y por reconocidos los hechos imputados.

Que a los efectos de graduar razonablemente la sanción que corresponde aplicar, se ha tenido presente la gravedad de la anomalía y la necesidad de preservar la profesionalidad de la actividad de productor asesor de seguros.

Por ello, demás constancias obrantes y los fundamentos expresados en el dictamen emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos a fs. 25|27 y conforme lo establecido en el art. 67 inc. f) de la ley 20.091;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º: Disponer la inhabilidad absoluta de García Rouco y Bouza S.R.L. para ejercer la actividad de productor-asesor de seguros;

Artículo 2º: Pase a la Gerencia de Normas y Estudios para que tome nota de la medida dispuesta en el artículo precedente, en el Registro a su cargo;

Artículo 3º: Se deja constancia que la presente Resolución es recurrible en los términos del art. 83 de la Ley 23091;

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 20|4 Nº 2.405 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 19.123

Buenos Aires, 1º de abril de 1987.

Visto el expediente Nº 26.012 del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, iniciado con motivo de las observaciones efectuadas al Balance General al 30 de junio de 1986 de "Suizo Argentina" Compañía de Seguros, y;

Considerando:

Que como consecuencia de ajustes practicados a ese Balance por Australes 250.683,81, se determinó un saldo negativo en la Cuenta "Resultados No Asignados" de ₳ 423.544 y un Patrimonio Neto de ₳ 374.594;

Que teniendo en cuenta los referidos ajustes, la entidad presenta un déficit de Capital Mínimo, conforme lo dispuesto por el artículo 10 de la Resolución Nº 13.847, de ₳ 105.195; en tanto que el déficit de cobertura asciende a Australes 510.161;

Que lo expresado en los considerandos que anteceden fue debidamente notificado a la entidad mediante Proveído número 69.740, del 25 de noviembre de 1986, obrante a fs. 28;

Que a fs. 31|39 se presenta la entidad acompañando copia del Acta de Asamblea realizada el 27 de noviembre de 1986, de la cual se desprende la aceptación por parte de la misma de los ajustes practicados por este Organismo;

Que respecto al déficit de capital mínimo, la entidad propone, en dicha nota, regularizarlo en el marco del artículo 4º de la Resolución Nº 14.595, adjuntando a tales efectos la tasación de determinados inmuebles de su propiedad -efectuada por perito en la materia, cfme. fs. 40|43- de la que surge un mayor valor de ₳ 220.199 respecto del contabilizado al 30|6|86, obteniendo con el 50% de dicho valor, la reversión del déficit;

Que siendo así, la aseguradora ofrece efectuar aportes de capital por Australes 108.000, a integrar en cuatro (4) cuotas de ₳ 27.000 cada una, en las siguientes fechas: 26|3|87; 20|4|87; 18|5|87 y 22|6|87;

Que la propuesta presentada por la entidad es analizada por las Gerencias de Control, Evaluación y Liquidación y de Asuntos Jurídicos a fs. 45|46 y 47|49, respectivamente, quienes se expiden en forma afirmativa respecto a su admisibilidad;

Que de tal modo, corresponde aprobar el plan presentado por la aseguradora para absorber el déficit de capital mínimo verificado en el Balance General al 30 de junio de 1986, que ascendía a ₳ 105.195;

Por ello, lo dictaminado por las Gerencias de Control, Evaluación y Liquidación y de Asuntos Jurídicos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 20.091;

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el plan presentado por "Suizo Argentina" Compañía de Seguros S.A. para revertir el déficit de capital mínimo observado en el Balance General al 30 de junio de 1986.

Artículo 2º — Regístrese, notifíquese por intermedio de la Gerencia de Control, Evaluación y Liquidación y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo.

e. 20|4 Nº 2.406 v. 20|4|87

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expediente Nº 20.955

RESOLUCION Nº 19.138

Buenos Aires, 6 de abril de 1987

Visto el Expediente Nº 20.955, del registro de esta Superintendencia de Seguros de la Nación, en el cual tramita la liquidación de la Compañía de Seguros "La Aseguradora del Oeste" Sociedad Anónima.

Considerando:

Que en dichas actuaciones, con fecha 14 de agosto de 1978 se ha dictado la Resolución Nº 14.619 por lo que se dispuso asumir la liquidación referida y se designó liquidadores.

Que visto el estado actual del proceso de liquidación, el que tramita con intervención del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Nº 8, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, se hace necesario adoptar medidas, a fin de asegurar la eficacia, celeridad y seguimiento del procedimiento.

Por ello y en uso de las facultades que confieren los artículos 51 y 67 de la Ley Nº 20.091.

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Ampliar el artículo 2º de la Resolución Nº 14.619 designando para actuar como liquidadores de La Aseguradora del Oeste Sociedad Anónima a los doctores Armando Luis Veronelli (D. N. I. Nº 4.441.693) y Rodolfo Alberto Ricardo Martínez (D. N. I. Número 10.390.775).

Artículo 2º — Los liquidadores referidos cumplirán su cometido, actuando conjunta, separada o alternativamente respecto de los liquidadores actualmente en funciones.

Artículo 3º — Efectuar la comunicación correspondiente al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, con copia de la presente resolución.

Artículo 4º — Regístrese, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Diego P. Peluffo

e. 20|4 Nº 2.407 v. 20|4|87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa cita y emplaza por el término de diez (10) días, a la Cooperativa de Vivienda del Personal del Ejército Limitada "COPERCIEJ", Matrícula 6181, con domicilio legal en la Capital Federal, a cuya entidad, mediante Resolución Nº 119|87-SAC., se ha dispuesto instruir sumario previsto en el artículo 101 de la ley 20.337 modificada por la Ley 22.816.

El emplazamiento efectuado se realiza a los fines de que la misma presente su descargo y ofrezca la prueba que haga a sus derechos (artículo 1º, inciso f), apartados 1 y 2 de la ley 19.549, como asimismo, denuncien su actual domicilio (Resolución Nº 1.141|80-INAC).

e. 3|4 Nº 2.408 v. 27|4|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos de u$s. 75 Nº 2.136.039 y de u$s. 375 Nos. 2.344.002; 2.470.038 y 3.810.731, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, y de u$s. 75 Nos. 1.841.700 y 2.074.316, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Miguel M. A. R. Santamarina, Bs. As. 26|12|86.

₳ 62,70 e. 3|4 Nº 19.221 v. 5|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 625 Nº 318.184, de u$s. 3.125 Nº 825.573 y de u$s. 6.250 Nos. 500.566|567; 501.783; 507.571; 527.089; 901.188; 901.718 y 903.760; con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Pablo Carlos Guerrero. Buenos Aires, 25|2|87.

₳ 66 e. 7|4 Nº 19.649 v. 8|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 62,50 Nos. 1.748.321; 1.759.750; 1.832.689; 2.150.238 y 3.522.683, de u$s. 625 Nos. 1.064.593, 2.821.898, 2.821.900 y 2.852.794, de u$s. 3.125 Nº 1.315.678, y de u$s. 312,50 Nº 2.317.063, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Ernesto C. Mendizábal, Bs. As., 4|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18.494 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de u$s. 1.000 Nos. 12.100.601|602 y 12.126.594, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio A. Vuille, Bs. As., 11|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18.479 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s. 625 Nos. 1.010.574; 1.129.969; 2.712.074; 2.717.371; 2.843.355; 2.880.434 y 4.025.797 y de u$s. 3.125 Nos. 1.366.684; 3.017.407; 3.059.901; 4.716.038 y 4.723.630, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Alberto Melazza, Bs. As., 4|3|87.

₳ 55 e. 25|3 Nº 18 493 v. 24|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nros. 12 y 13 correspondientes a una lámina de u$s. 3.125 Nº 400.917 y de u$s. 6.250 Nº 505.680 del empréstito Bonos Externos 1981, cupones Nº 11 de u$s. 1,95 Nros. 1.748.655, 1.753.498|499, 1.753.879, 1.756.417, 1.762.385|387, 1.822.656, 1.995.201, 1.995.204, 2.141.450|452, de u$s. 9,75 Nros. 2.460.850, 2.484.530, 3.801.723, 3.802.546 3.820.980, 3.822.463, de u$s. 19,50 Nros. 1.126.395, 2.609.750, 2.630.662 2.692.916, 2.730.915, 2.730.975, 2.747.527, 2.765.433|436, 2.765.441|460, 2.765.645, 2.766.804, 2.776.653, 2.790.667, 2.798.834, 2.803.956, 2.824.998, 2.856.172, 2.889.171, 4.018.366|367, 4.023|676, de u$s. 97,50 1.320.324|325, 1.394.038, 4.744.085, 4.760.449, 450, 4.762.061 del empréstito Bonos Externos 1982 y F.O. de u$s. 195 Nº 1.610.016 (de la misma emisión), y cupones Nros. 5 de u$s. 3,06 Nros. 10.014.957|958, 10.014.993|995, de u$s. 15,30 Nros. 11.020.364|367 y de u$s. 30,60 Nº 12.002.691 y los cupones Nº 6 respectivamente, del empréstito Bonos Externos 1984. Escribana Gloria B. de Iturriza, Bs. As., 16|3|87. F.O. de u$s. 19,50 Nº 4.023.506.

₳ 142 e. 27|3 Nº 18.935 v. 28|4|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 312,50 Nº 3.814.748 y de u$s 625 números 2.717.383|384 con cupón Nº 11 y siguientes adheridos. — Esc. Raúl Fernando Eguía.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1987.

₳ 55 e. 13|4 Nº 20.372 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, con referencia al aviso Nº 16.438 correspondiente a las ediciones de fecha 3|3|87 al 7|4|87, la intercción de los Bonos Externos 1982 números 3.002.400; 3.005.199; 3.031.705; 3.045.882; 3.075.088; 4.728.528 y 4.749.750, es con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y no con cupón Nº 11. Asimismo, donde dice Nº 1.396.396 deberá decir número 1.323.396.

₳ 77 e. 13|4 Nº 20.612 v. 13|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 631.545, 636.092,093; de u$s 3.125 Nros. 410.534, 438.393, ... 438.982, 442.411, 810.322, 812.100, 812.183, 812.467, 813.015, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. — Escribano Dr. Abel D. Di Próspero.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1987.

₳ 62,70 e. 13|4 Nº 20.652 v. 12|5|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 625, Nros. 342.815; 611.651|654, 611.656 con cupón Nº 12 y siguientes adheridos y el cupón Nº 10 de u$s. 155,70 número 611.656 de la misma emisión.

₳ 46,40 e. 14|4 Nº 20.787 v. 18|5|87

ACLARACION

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En las ediciones del 2|2|87 al 3|3|87 donde se publicó el citado aviso oficial se deslizó el siguiente error de imprenta:

Donde dice: ...; 1.868.401; ...

Debe decir: ...; 1.868.491; ...

e. 7|4 Nº 13.109 v. 12|5|87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don ADOLFO FELICIANO CARRANZA (L.E. Nº 5.046.643); que en el expediente sumario Nº 9-42-00 16.742, ENCOTEL año 1979; recayó la Resolución Nº 251 ENCOTEL (S), dictada el 5 de febrero de 1987, que su parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Considerar inasistente sin justificar al operador en sistemas de telecomunicaciones en Coronel Charlone (Dto. 3º) Adolfo Feliciano Carranza (L. E. Nº 5.046.643), desde el 10 de diciembre de 1975, en que hizo abandono de servicio, hasta la fecha en que quede firme el presente acto administrativo; Dejarlo Cesante -artículo 162, inciso g), de la C. C.T.32|75 "E" (conf. B.E.1166)- por cuanto en ocasión de desempeñarse interinamente a cargo de dicha dependencia, se le documentó que durante el año 1979, cometió, entre otras anomalías de menos importancia, numerosas irregularidades dolosas con fondos pertenecientes a esta Empresa y a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, que utilizó en su beneficio, falsificando, en algunos casos, las firmas de determinados agentes de esta jurisdicción; señalándose que la Justicia resolvió archivar la causa invocada, sin perjuicio de la orden de captura, la cual se halla pendiente; faltas que configuran las causales previstas en el artículo Nº 171, puntos 1 y 5, de la referida norma laboral, éste último en función del artículo 41, incisos a) y b), y Declararlo Patrimonialmente Responsable por la suma -no repuesta- de cuatro cientos ochenta y cinco australes con sesenta y tres centavos (₳ 485.63), que es el resultado de actualizar la cantidad de seiscientos dieciséis mil cuatrocientos nueve pesos ($ 616.405.00) saldo éste que aún restaba reponer del cargo originario que afectó la hacienda de esta empresa y que alcanzó al total de un millón setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos ($ 1.766.409).

De los Recursos: Artículos 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T. Nº 32|75 E (conf. B.E. Nº 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducida dentro

de los treinta (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será suceptible de los siguientes recursos;

a) Reconsideración
b) Apelación
c) Alzada
d) Judicial

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivos sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19.549|72 y su decreto reglamentario 1.759|72, como así también por sus modificatorias y/o complementarios.

e. 14|4 Nº 2.326 v. 20|4|87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don RAUL RICARDO RODRIGUEZ, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31967541-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dora López, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 13|4 Nº 2.248 v. 21|4|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a doña SILVIA BEATRIZ GONI, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31032718-13, conforme lo establece la Ley 22.032. — Dora López, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 13|4 Nº 2.249 v. 21|4|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 94|87.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble, para vivienda del Sr. Administrador de la Aduana de San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.

Apertura: día 28 de abril de 1987, a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|4 Nº 2.339 v. 21|4|87

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL EN PARANA (PCIA.) DE ENTRE RIOS)

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Paraná (Pcia. de Entre Ríos), de 450 m2 aproximadamente aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones, en locales o habitaciones para permitir su divisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (podrán admitirse inmuebles con uno o dos ambientes que serían utilizados para el despacho del Señor Delegado Regional), contando con tres (3) baños y una (1) cocina como mínimo, etc., Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de cuatro (4) automotores sin que esta condición se tome como excluyente.

OBJETO: Locación de inmueble.

Radio de ubicación: Deberá estar ubicado en el radio comprendido por la Av. Francisco Ramírez, Bvard. Racedo, calles Ituzaingó, Libertad Sebastiana Vázquez, Diamante hasta España, Patagonia, Intendente Bertozzi, Bvard. Mitre y Bvard. Moreno, de la Ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 7 a 13 horas, en la calle 25 de Mayo 569.

Apertura de propuestas: El día 24 de abril de 1987, a las 12 horas.

e. 20|4 Nº 2.377 v. 21|4|87

Rubro "B"

OBRAS

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Reemplazo de vitrea de fachada en la filial Barrio Los Naranjos (Córdoba).

Licitación Pública con apertura el 26 de mayo de 1987, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la Sucursal Barrio Los Naranjos (Córdoba); y en la Gerencia de Zona con asiento en Sucursal Córdoba.

Valor del pliego: ₳ 40.

e. 20|4 Nº 2.341 v. 21|4|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de reparaciones varias en carpintería, reparación baño, vivienda y pintura de banco y vivienda de Sucursal Isla Verde (Pcia. de Córdoba).

Licitación Pública con apertura el 21 mayo de 1987, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3er. piso, Capital Federal.

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la Sucursal Isla Verde (Pcia. de Córdoba), y en la Gerencia de Zona, con asiento en Sucursal Venado Tuerto (Pcia. de Santa Fe).

Valor del pliego: ₳ 30.

e. 20|4 Nº 2.342 v. 21|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA Expte. Nº 164-87-9

OBJETO: Trabajos de refección de un sector del cerco perimetral ubicado en el establecimiento General Manuel Belgrano, Bernal (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: El 4 de junio de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., Capital Federal.

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.

Monto estimado de la contratación: ₳ 175.584,00.

Garantía de oferta: ₳ 1.755,84.

e. 20|4 Nº 2.343 v. 11|5|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO Licitación Pública Nº 6.343|87

OBJETO: Obra: Adecuación Salón Primera Clase y Clase Exclusiva Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: ₳ 150 y ₳ 5 para las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras, que serán abonados en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6, Caja, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 20 de mayo de 1987 a las 10.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.344 v. 29|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO Licitación Pública Nº 6.311|87

OBJETO: Obra: Adecuación Estación de Cargas, Aeropuerto J. Newbery.

Pliegos, consultas y presentación de propuestas en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: ₳ 300 y ₳ 5, para las Bases Generales de Licitación y Contratación de Obras, que serán abonados en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Caja, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1987 a las 10.30 horas.

e. 20|4 Nº 2.345 v. 29|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE Licitación Pública Nº 7|87

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87, destinada a contratar: OBJETO: La ejecución de la obra: "Ampliación edificio Facultad de Ingeniería, Centro Universitario Neuquén", según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Australes ochocientos sesenta y tres mil (₳ 863.000).

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Adquisición de pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires Nº 1400 de la Ciudad de Neuquén, o, en la Delegación Buenos Aires en calle Maipú Nº 459, 7º piso, "A", de la Capital Federal.

Fecha de apertura: El día 7 de mayo de 1987 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.

Valor del pliego: Australes ciento diez (₳ 110).

e. 20|4 Nº 2.346 v. 24|4|87

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL UNIDAD ACADEMICA Facultad Regional Bahía Blanca Expediente Nº 2020-2110-093

Llámase a Licitación Pública Nº 07|87, para OBJETO: la obra: "Recambio de sistemas de ascensores" existentes en el edificio de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional", sito en la calle 11 de abril Nº 461 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de 15 a 21 horas en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 10.

Presupuesto oficial: ₳ 35.000,00.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Apertura: 28 de abril de 1987, 18 horas, en la dirección precedentemente indicada.

e. 20|4 Nº 2.347 v. 21|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Prórroga Licitación Pública Nº 01|87

Llámase a licitación Pública Nº 01|87 para el día 30 de abril de 1987 a las 11 horas en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra "Ampliación del Laboratorio de Hemoderivados" Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, avenida Ing. Rogelio Nores Martínez s|n., Ciudad Universitaria - 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto Oficial: ₳ 110.876,58.

Valor del Pliego: ₳ 60.

e. 20|4 Nº 2.465 v. 22|4|87

Rubro "C"

SERVICIOS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION Licitación Pública 20|87

OBJETO: Reparación integral de máquinas de escribir manuales.

Apertura: Martes 28 de abril de 1987, 16 horas.

Informes: Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, en días hábiles de 13 a 18 horas (pliegos, consultas y presentación de ofertas).

e. 20|4 Nº 2.348 v. 21|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES ALTOS HORNOS ZAPLA Estación Gral. Manuel N. Savio Palpalá (Jujuy) Licitación Pública Nº 9|87

OBJETO: Por el servicio de setenta y cuatro mil ochocientos ochenta (74.880) horas hombre, de mano de obra para efectuar la reparación de la red férrea en Centro Siderúrgico y ramal a Centro Mina 9 de Octubre - Palpalá (Jujuy).

Apertura: 19 de mayo de 1987, a horas 15.

Por pliegos de condiciones particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.

Valor del pliego: ₳ 65 (sesenta y cinco australes).

e. 20|4 Nº 2.349 v. 20|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO Llamado a Licitación Pública Nº 002|87.

OBJETO: Provisión con instalación, service y asesoramiento incluido de un procesador de datos cromatográficos completo.

Apertura: 2|5|87. 10 horas.

Requisitos: Contrataciones sujetas a reglamentación Decreto 5.720|72.

Pliegos: Sin cargo.

Inscripción: Registro de Proveedores del Estado de la Nación.

Consultas y retiro de pliegos: INIDEP, Dpto. Compras y Suministros, Playa Grande sin número, 7600 - Mar del Plata. Casilla de Correo 175, Playa Grande, Mar del Plata. Días: Lunes a viernes. Horario: 8 a 14 horas. Teléfonos: 51-7818 / 51-4285, Télex 39975 INIDEP.

e. 20|4 Nº 2.350 v. 24|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION BAHIA BLANCA Licitación Pública Nº 17|87

OBJETO: Contratar el servicio de carga directa a buque sin trimado a bordo, desde la fecha de emisión de la orden de servicio y hasta el 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 7 de mayo de 1987 a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|69, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I - Pto. Ing. White (Prov. Bs. Aires) en el horario de 8 a 11 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso, deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

e. 20|4 Nº 2.351 v. 29|4|87

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA Licitación Pública Nº 23|87

Apertura 28|4|87.

Hora 14.

OBJETO: Por la confección e impresión de veinte (20) hojas para 1.700 ejemplares por cuatrimestre (tres —3— cuatrimestres) de la Guía Judicial de la Nación Provincia de Buenos Aires y Tribunales Superiores Provinciales y su respectivo organigrama.

Destino: Dirección General de Asuntos Jurídicos y Relaciones Institucionales.

Apertura, informes y pliego: Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en el horario de 12.30 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 20|4 Nº 2.352 v. 21|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS Dirección General de Contabilidad y Presupuesto Licitación Pública Nº 5 Segundo Llamado Expediente Nº 51850

Destino: Facultad de Odontología, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

OBJETO: Reemplazo de vidrios y cerraduras de ascensores.

Apertura: 28 de abril de 1987 a las 11 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto - Berutti 2109, 2000, Rosario, lugar este donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 20|4 Nº 2.353 v. 21|4|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL Expediente Nº 785-01125363-98 Licitación Pública Nº 31|87

OBJETO: Reparación de veintisiete (27) cortinas de enrollar.

Fecha de apertura: 24 de abril de 1987 a las 11 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde pueda concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|4 Nº 2.354 v. 21|4|87

DIRECCION NACIONAL DE QUIMICA (MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL) Licitación Pública Nº 2620-2110-000 471|87-6 Licitación Pública Nº 9|87

Apertura: 28|4|87. Hora: 15.

Llámase a Licitación.

OBJETO: La contratación de un servicio integral del edificio central y anexos de este Organismo, situado en Avda. Eduardo Madero 272|83 - Buenos Aires, a comenzar dentro de los cinco días de

recibida la órden de compra y hasta el 31 de agosto de 1987.

Retiro de pliegos y presentaciones de ofertas: Departamento Administración, Compras y Suministros, Avda. Eduardo Madero 279/83 - Bs. As. (retirar certificado de visita previa).

Lugar de apertura: El indicado precedentemente, en lugar y hora fijados.

e. 20/4 Nº 2.355 v. 21/4/87

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 27/87

OBJETO: Adquisición de repuestos para video casseteras marca Panasonic.

Apertura: Lunes 27 de abril de 1987, 16 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación ofertas, Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765, 5º piso, Capital Federal, Departamento Contrataciones, en días hábiles en el horario de 13 a 18.

e. 20/4 Nº 2.356 v. 21/4/87

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 28/87

OBJETO: Adquisición de disck packs homologados por Northern Telecom para ser usados en Driver 9762 de Control Data.

Apertura: Lunes 27 de abril de 1987, 18 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, Comité Federal de Radiodifusión, Suipacha 765. 5º piso, Capital Federal, Departamento Contrataciones, en días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 20/4 Nº 2.357 v. 21/4/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Licitaciones Públicas para el día 28 de abril de 1987

Nº 22 — Expediente Nº 70.076. —

OBJETO: Adquisición lámparas incandescentes.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Nº 22 — Expediente Nº 70.077. —

OBJETO: Adquisición electrobomba centrífuga.

Hora: 12 (doce).

Retiro de Pliegos: En la Gerencia de Abastecimientos - 3º piso, Div. Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, Capital de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12.

e. 20/4 Nº 2.358 v. 21/4/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
SECTOR CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 7.078
Licitación Pública Nº 34/87

OBJETO: Contador de centelleo líquido.

Apertura: 28 de abril de 1987.
Hora: 10.30 (diez y treinta).

Retiro de pliegos: Sector Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 20/4 Nº 2.359 v. 21/4/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Comisión Nacional de Energía Atómica
Expediente Nº A - 7.122
Licitación Pública Nº 46/87

OBJETO: Cañería de acero inoxidable.

Apertura: 28 de abril de 1987.
Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad Lima, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 20/4 Nº 2.360 v. 21/4/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 02/87
Expediente E - 8.033/87

OBJETO: Provisión de elementos de electricidad.

Apertura: 4/5/87, a las 9 horas.

Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles), de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 20/4 Nº 2.361 v. 21/4/87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública Nº 03/87
Expediente E - 8.044/87

OBJETO: Provisión de trapo y papel absorbente.

Apertura: 7/5/87, a las 9 horas.

Retiro de pliegos:
— En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
— En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas.
— Sin cargo.

e. 20/4 Nº 2.362 v. 21/4/87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Dependencia: Fabricación Militar Río Tercero.

OBJETO: Cabezal "U" 25 HP completo con motor incluido para máquina Mandelli Over 4400 (centro de mecanizado).

Fecha de apertura: Se prorroga hasta el 19 de mayo de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: DGFM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Depto. Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, of. 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta).

e. 20/4 Nº 2.363 v. 29/4/87

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87.

OBJETO: Adquirir guardapolvos, con destino al Policlínico del Ministerio de Economía, Lavalle 1686, Capital.

La apertura se llevará a cabo el día 27 de abril de 1987, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, Of. 224, Capital Federal.

e. 20/4 Nº 2.364 v. 21/4/87

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS
Expte.: Nº 50.027/87

Llámase a Licitación Pública Nº 21.884, para el servicio de que se trata, según especificaciones del pliego.

OBJETO: Por la adquisición de elementos de carpintería, para aire acondicionado, de electricidad, para mecánica de ascensores, de tornería y vidriería.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1987, a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 20/4 Nº 2.365 v. 29/4/87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 32/87.

OBJETO: la provisión de impresos con destino a la Sección Almacenes Stock.

Apertura: día 4 de mayo de 1987, a las 13,30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20/4 Nº 2.366 v. 21/4/87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 68/937

OBJETO: Contratar la provisión de bloques y talonarios.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 7 de mayo de 1987 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en las Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 131.

e. 20/4 Nº 2.367 v. 29/4/87

FERROCARRILES ARGENTINOS
IMPORTANTE

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el Registro Centralizado de Provedores y Contratistas de Ferrocarriles Argentinos, podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consultas y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

LINEA GRAL. ROCA

Licitación Pública Nº G: 9.020.

OBJETO: Boleto de pasaje o exceso emitido por el guardatren (talonarios 80.000).

Apertura: 28/4/87; a las 9,30 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Remedios de Escalada, Oficina Muestrario en los días hábiles de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE

PRORROGAS

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.747/87 (Reptos. para coches Hitachi: buje, tornillo, etc.), prevista para el día 14/4/87 a las 12.30 horas, ha sido prorrogada para el 29/4/87 a las 14.30 horas por razones administrativas.

Comunícase que la Licitación Pública Nº 4.751/87 (Reptos. para locotractores Afne Cocgerill: perno, Reptos. para coches ne Cockerill: perno, Reptos. para coches prevista para el día 15/4/87 a las 11,20 horas, ha sido prorrogada para el 30/4/87 a las 14,30 horas por razones administrativas.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal o en Avda. Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 en Rosario de 7,30 a 10,30 en los días hábiles.

e. 20/4 Nº 2.368 v. 22/4/87

DIRECCION NACIONAL CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/1987 hasta el día 28 de abril de 1987 a las 10 horas para: **OBJETO: la provisión de cable coaxil para antenas y conectores.**

Estimación oficial: australes ocho mil (₳ 8.000).

Valor del pliego: Australes tres (₳ 3).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa, 1600, 1º piso, Buenos Aires, horario de 8 a 11 y de 12 a 13,30 de lunes a viernes.

e. 20/4 Nº 2.369 v. 21/4/87

DIRECCION NACIONAL DE CONST. PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
División Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 852 hasta el día 30 de abril de 1987, a las once horas (11 hs).

OBJETO: La adquisición de bulones de acero Dragas 332, 400 y 401-C (15.850 kg. medidas varias).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior - Div. Compras y Suministros - Avdas. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario (Pcia. de Santa Fe).

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la Dirección Indicada precedentemente en el horario de 7 a12 horas, como así también solicitarse por correo, adjuntando giro postal o bancario a la orden de S.M.M. - D. G. A. Departament. Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Valor del pliego: Australes (₳ 10) diez.

Franqueo: Australes (₳ 5) cinco.

e. 20/4 Nº 2.370 v. 21/4/87

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87, hasta el día 23 de abril de 1987, a las 10 horas, referente a **OBJETO: La provisión de dos plaquetas p/control de tensión Serie 3 Part. Nº 350 - 16200 MFG Date 804-8, 1º gima p/grupo electrógeno C.A. Marca Stanford Pot. 87,5 A. tensión 380 V. Remolcador 286-B.,**

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio - Puerto Nuevo, Paraná. Entre Ríos, Oficin de Licitaciones y Compras, en el horario de 8 a 12 horas.

Valor del pliego: ₳ 3.

Pago del mismo: en la División Contable Administrativa, sita en el mencionado Departamento.

Si se solicita por correspondencia, agregar ₳ 3 para gastos de franqueo.

e. 20/4 Nº 2.371 v. 21/4/87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.871

OBJETO: Adquisición de instrumental de control.

Fecha de apertura: 6 de mayo de 1987, 10 horas.

Valor documentación: ₳ 230.

Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

e. 20/4 Nº 2.372 v. 21/4/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 439.358/87
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de oculares y objetivos para uso de microscopios.

Fecha de apertura: 30 de abril de 1987 a las 14 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de esta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón II, Planta Baja, Núñez, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e. 20/4 Nº 2.373 v. 21/4/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 439.371/87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Solicitar la adquisición de libros.

Fecha de apertura: 30/4/87, 15 horas.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Compras de ésta Facultad, Ciudad Universitaria, Pabellón Nº II, Planta Baja, Núñez, en el horario de 12 a 19 hs.

e. 20/4 Nº 2.374 v. 21/4/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Licitación Pública Nº 24
Segundo Llamado
Expediente Nº 51.116

Destino: Facultad de Derecho.

OBJETO: Libros.

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 10 horas en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 20/4 Nº 2.375 v. 21/4/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 1/87

OBJETO: Provisión de sistema de comunicaciones compuesto de Central Telefónica y Sistema Busca Persona, con altoparlante.

Lugar de apertura: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

Fecha de apertura: 15 de mayo de 1987, a las 10.30 horas, o el primer día hábil siguiente si resultare feriado, a la misma hora.

Consultas: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero, Teléfonos 22-1322 - 22-2595.

Consultas y provisión de pliegos: Departamento Compras y Bienes Patrimoniales, Avenida Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero (Casilla Correo 293), y en Casa de Santiago del Estero en Buenos Aires, Florida 274, Buenos Aires.

e. 20/4 Nº 2.376 v. 22/4/87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
ASUNTOS VARIOS
Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios
Licitación Pública Nº 8/87
Expediente Nº 6.140.186/8

Llámase a Licitación Pública Nº 8/87 para el día 28 de abril de 1987, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de diversos útiles.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Depto. Contrataciones y Gestión Patrimonial, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas. T.E. 40-9575.

e. 20/4 Nº 2.378 v. 21/4/87

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
ASUNTOS VARIOS
Dirección Contabilidad, Finanzas y Servicios
Licitación Pública Nº 9|87
Expediente Nº 6.140.385|0

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87 para el día 28 de abril de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: La adquisición de biblioratos, carpetas y libretas.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Depto. Contrataciones y Gestión Patrimonial, División Contrataciones de Bienes y Servicios, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas. T.E. 40-9575.

e. 20|4 Nº 2.379 v. 21|4|87

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.965 87

Llámase a Licitación Pública Nº 20|87 H.

OBJETO: La adquisición de papel obra y otros con destino a los talleres gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1987, a las 12 horas.

Retiro de pliegos: Avda. del Libertador 4205, Departamento Suministros, Capital Federal. T.E. 771-0232. De 13 a 16 horas.

Presentación de las propuestas: Avda. del Libertador 4205, Capital Federal.

e. 20|4 Nº 2.380 v. 21|4|87

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Compras
Actuación Nº 835.441
Carpeta Nº 11.701
Licitación Pública Nº 5|87

OBJETO: Provisión de gasa hidrófila, con destino al Policlínico Docente.

Apertura: El 28|4|87, a las 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí Nº 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 20|4 Nº 2.381 v. 21|4|87

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Expediente Nº 2020-4574|87-7
Licitación Pública Nº 98|87

Apertura: Postergación al día 27|4|87, a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adq. de sueros y antígenos.

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACIONES DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. MARIO FATALA CHABEN
Expediente Nº 2020-3352|87-0
Licitación Pública Nº 97|87

Apertura: Postergación al día 27|4|87, a las 16.30 horas.

OBJETO: Adq de alimentos y animales para experimentación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrtaciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4.131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del pliego: ₳ 10.

e. 20|4 Nº 2.382 v. 21|4|87

HOSPITAL NACIONAL DE REHABILITACION RESPIRATORIA MARIA FERRER
Dr. E. Finochietto 849, Bs. As.
T.E. 28-7474
Expediente Nº 1-2020-20930|00|30|87-2
Licitación Pública Nº 006|87

OBJETO: Adquisición medicamentos para este hospital (Cefazolina, Amicacina 500, Piperacilina 4 gr., Rifampicina 1 gr., Teofilina Anhidra, etc.).

Apertura: 29 de abril de 1987 a las 13 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la calle Dr. Enrique Finochietto 849, Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital en días hábiles en el horario de 9 a 13 horas.

e. 20|4 Nº 2.383 v. 21|4|87

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
Expediente Nº 33.613|87
Licitación Pública Nº 12|87

OBJETO: Adquisición de elementos para el mantenimiento del sistema de computación.

Apertura de las ofertas: Día 28 de abril de 1987 a las 16 hs.

Lugar de apertura: Departamento Compras, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de Entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración en el horario de 8 a 18 horas, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

e. 20|4 Nº 2.384 v. 21|4|87

BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Expediente Nº 123|87
Licitación Pública Nº 07|87

OBJETO: Lista Selección Bibliográfica (Resolución Nº 59|87).

Apertura: 28 de abril de 1987; a las 10 horas.

Lugar de apertura: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.

Retiro de pliegos: Hipólito Yrigoyen 1844, 1º piso, Capital Federal.

Horario de 8 a 20 horas.

e. 20|4 Nº 2.385 v. 21|4|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"

LOCACIONES

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficina de esta Dirección General Impositiva, ubicado en Capital Federal.

Radio de ubicación: Zona delimitada por las siguientes avenidas: Leandro N. Alem; Córdoba; Pueyrredón y del Libertador. Superficie: Novecientos m2, con una tolerancia en más del 30% y en menos del 10% exceptuando circulaciones verticales, salas de máquinas, sanitarios y cocheras. Expediente número 250.237|87.

Apertura: 6 de mayo de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y entregatr las propuestas, dirigirse a Paraguay 1237, 3º piso, Buenos Aires.

e. 15|4 Nº 2.327 v. 28|4|87

Secretaría de Deporte y Promoción Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
S. A. 308
SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 6|87 - Trámite Interno Nº 500.042|86.

OBJETO: Otorgar en concesión, por el término de diez (10) años, un predio en jurisdicción del Centro Recreativo Ezeiza, en Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, para la creación de un parque zoológico natural, de diversas especies de fauna autóctona y exótica, cantidad no inferior a 2.000 animales y de 200 o más especies; quincho, parrilla y snack bar, con realización de obras.

Fecha de apertura: 22 de mayo de 1987, a las 16 horas.

Retiro de pliegos, recepción, consultas y apertura de las ofertas: Servicio de Contrataciones, calle Defensa 120, 6º piso, oficina 6021, de 12 a 20 horas, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.299 v. 23|4|87

Rubro "B"

OBRAS

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INSFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87.

OBJETO: La ejecución de la obra: Reparación colector tanque reserva de agua 10º piso - Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 230.000.

Fecha y hora de apertura: 6 de mayo de 1987 a las 9.30 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 2.300.

Precio documentación técnica: ₳ 115 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina - Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 14|4 Nº 2.295 v. 22|4|87

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámese a Licitación Pública Nº 02|87.

OBJETO: La ejecución de la obra; "Completamiento taller de mantenimiento de motores y central de accesorios, Area de Material Córdoba, Pcia. de Córdoba".

Presupuesto oficial: ₳ 2.040.188,95.

Fecha y hora de apertura: 6 de mayo de 1987 a las 10 horas.

Plazo de ejecución: 180 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 20.401,89.

Precio de la documentación técnica: ₳ 1.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo), Edificio "Cóndor", Avda. de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consulta en la Inspección de obras "Infra", Barrio Aeronáutico, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 3|4 Nº 2.042 v. 28|4|87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública

OBJETO: Obra: refacciones y reparaciones edificio Anexo Güemes, ubicado en calle San Luis 451, Córdoba.

Presupuesto Oficial: ₳ 16.600.

Valor pliego: ₳ 21,30.

Apertura: 30|4|87, 11 horas en Independencia 193, Córdoba.

La documentación podrá consultarse o adquirirse en la Sucursal Córdoba, Independencia 193, Córdoba.

e. 13|4 Nº 2.231 v. 21|4|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Pavimentación y bacheo entre los depósitos H y G, Puerto Rosario.

Apertura: 18|5|87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Rosario, Avda. Belgrano 341, Rosario, Santa Fe, en días hábiles dentro del horario de 12 a 19 horas.

Valor del pliego: 40 australes.

Presupuesto oficial estimado: 40.870 australes.

e. 13|4 Nº 2.255 v. 28|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 6.256|87
Aprobada por Resolución Nº 409|86 del MOySP.

OBJETO: Obra: Torre Aerolíneas Argentinas.

Se informa la postergación de la fecha de apertura de propuestas correspondiente a la obra: Torre Aerolíneas Argentinas hasta el día 30 de junio de 1987 a las 11 horas.

Se mantienen sin modificaciones las demás condiciones establecidas en los respectivos pliegos.

e. 7|4 Nº 2.132 v. 21|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.844|87

OBJETO: Provincia de Chubut. Construcción de edificios de oficinas, talleres y viviendas para la Residencia de Comodoro Rivadavia.

Presupuesto: ₳ 1.100.000.

Depósito de garantía: ₳ 11.000.

Precio del pliego: ₳ 220.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 28 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo Nº 246, Trelew, Chubut.

e. 6|4 Nº 2.081 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº A007. Avenida de Circunvalación de la Provincia de Santa Fe. Tramo: Empalme Ruta Nº 11-Acceso calle Juan de Garay. Progresivas: 0,000-2,530-2,620 y 3,920 (revestimientos de taludes de tierra bajo puentes con losas de hormigón).

Presupuesto: ₳ 99.800.

Depósito de garantía: ₳ 998.

Precio del pliego: ₳ 20.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 23 de abril de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero número 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.085 v. 22|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40. Provincia de Mendoza. Tramo: Colpo Lauquen-Ltc. c| Neuquén. Sección: Km. 503-Km. 538. (Enripiado de calzada).

Presupuesto: ₳ 230.820.

Precio del pliego: ₳ 60.

Depósito de garantía: ₳ 2.608,20.

Presentación de propuestas: 27 de abril a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.083 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 4º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 40 Sur. Provincia de Mendoza. Tramo: Malal Negro-Buta Bellón. Sección: Km. 399-Km. 445. (Bacheo y tratamiento bituminoso tipo sellado).

Presupuesto: ₳ 566.893.

Precio del pliego: ₳ 120.

Depósito de garantía: ₳ 5.668,93.

Presentación de propuestas: 27 de abril de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 4º Distrito, Pedro Molina 748, Mendoza, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.084 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 (N.). Provincia de Córdoba. Tramo: Córdoba-Jesús María. Sección: Km. 729,550-Km. 731,174. (Construcción de alteos).

Presupuesto: ₳ 815.000.

Depósito de garantía: ₳ 8.150.

Precio del pliego: ₳ 163.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 27 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.082 v. 22|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|87
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 64. Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Santiago-Emp. Ruta Provincial Nº 24. Sección: Km. 10-Km. 70. (Bacheo c|premezclado y sellado bituminoso).

Presupuesto: ₳ 301.000.

Depósito de garantía: ₳ 3.010.

Precio del pliego: ₳ 60.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de abril de 1987 a las 9.30 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Stgo. del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.087 v. 24|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|87
del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 9. Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Lte. c|Córdoba-El Jume. Sección: Km. 909-Km. 959. (Bacheo con premezclado y sellado bituminoso).

Presupuesto: ₳ 236.000.

Depósito de garantía: ₳ 2.360.

Precio del pliego: ₳ 47.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 28 de abril de 1987 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca 777, Stgo. del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.086 v. 29|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
SALA DE LICITACIONES

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (programa de emergencia - Préstamos B.I.D. 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1.842|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 - Provincia de La Pampa. — Tramo: Winifreda - Eduardo Castex - Sección: Progresiva: 0 - Progresiva: 35,660 (alteos parciales, alcantarillados, repavimentación y ensanche).

Presupuesto: A 10.800.000.
Depósito de garantía: A 108.000.
Precio del pliego: A 2.200.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación de propuestas: 5 de mayo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 9|4 Nº 2.211 v. 5|5|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|87
del 7º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 33 - Provincia de Santa Fe. — Tramo: Firmat - Chabas - Sección: Km. 764,020 (localidad de Villada) (construcción de alcantarilla transversal de caños de hormigón armado, clase II, doble conducto, diámetro 1,10 m. J = 18 m.: prolongación del conducto de la alcantarilla existente a ambos lados: cabezales de hormigón y construcción de muro de defensa de hormigón armado.

Presupuesto: A 85.000.
Depósito de garantía: A 850.
Precio del pliego: A 17.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 24 de abril de 1987, a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 9|4 Nº 2.210 v. 20|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7098-IM-1984

OBJETO: Ejecución de las obras de desagüe pluvial en la calle José Martí entre Garzón y Gregorio de Laferrere, de la Capital Federal.

Apertura: El 22 de mayo de 1987, a las 16 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B.
Monto estimado de la contratación: 124.638,00 australes.
Monto de la garantía de oferta: Australes 1.246,08.

e. 13|4 Nº 2.254 v. 28|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 1.669-LP-86

OBJETO: Contratación de los trabajos de renovación parcial de la cañería de descarga de los barros cloacales provenientes del Establecimiento de depuración de líquidos cloacales "Sud-Oeste", en La Matanza (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 8 de mayo de 1987 a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B. (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P.B.
Monto estimado de la contratación: A 252.535,62.

e. 2|4 Nº 2.018 v. 27|4|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 7|DST|87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste Alzado" de la obra: Movimiento de suelos, estructura de hormigón armado, nuevo edificio del Colegio Nacional Nº 2 de Morón, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.

Ubicación: Con frente a la calle J. A. Maza esquina Juan J. Paso, de la manzana (147) de la citada ciudad.
Presupuesto oficial: A 419.693.
Garantía de oferta: A 4.196,93.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587 piso 6º, Anexo Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1987, a las 15 horas.
Valor del pliego: A 75 (en efectivo).
Nota: Se considerarán ofertas de empresas inscriptas en el Registro de Constructores de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires para la licitación.
El oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Capacidad correspondiente con el mínimo fijado en los Pliegos.
En el caso de adjudicación de la obra deberá presentar el Certificado de "Capacidad Contactual para Adjudicación", extendido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

e. 14|4 Nº 2.299 v. 7|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Licitación Pública Nº 02|87

Llámase a Licitación Pública Nº 02|87 para el día 22 de mayo de 1987, a las 11 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

OBJETO: La contratación de los trabajos para la ejecución de la obra: Tratamiento de aire y remodelación en neonatología, Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología.

Ubicación: Santa Rosa Nº 1047, Córdoba.
Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avda. Ing. Rogelio Nores Martínez s|nº, Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.
Presupuesto oficial: A 275.236,36.
Valor del pliego: A 135.

e. 14|4 Nº 2.300 v. 7|5|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Obra: Módulo Sanitario C. E.R.

Presupuesto oficial: A 35.000 (australes treinta y cinco mil).
Precio del pliego: A 15 (australes quince).
Venta: En Tesorería de la U.N.S.E.
Fecha de apertura: 28 de abril de 1987, a las 10 horas.
Lugar: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.

e. 14|4 Nº 2.301 v. 27|4|87

Rubro "C" SERVICIOS

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
COMPRAS
Licitación Pública Nº 10|87

OBJETO: Servicio de entrega domiciliaria, sistema puerta a puerta, en Capital Federal, Gran Buenos Aires y La Plata, de aproximadamente 26.000 chequeras de endoso por renovación de seguros de automotores, por mes.

Retiro de pliegos: en Compras: Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil, de 10 a 15 horas.
Apertura: en Compras, el 11 de mayo de 1987, a las 11 horas.

e. 9|4 Nº 2.212 v. 23|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 13|87

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos.

OBJETO: Por el servicio de transporte en camión de aproximadamente 5.000 toneladas de cobre desde Rancagua (República de Chile) hasta el Depósito Fiscal de la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos ECA Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en parciales mensuales de 750 toneladas, comenzando a partir del mes de junio de 1987.

Apertura: 8 de mayo de 1987, a las 11 horas.
Lugar de apertura: DGM, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones respectivo, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militar (Gcia. de Abastecimiento - Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: A 30 (australes treinta).

e. 15|4 Nº 2.328 v. 23|4|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9 (S), Provincia de Córdoba, Sección: Km. 442,000, Km. 446,000 (provisión y transporte de piedras graníticas 1-5, material puesto en obrador de la Municipalidad de Marcos Juárez).

Presupuesto: A 222.105.
Depósito de garantía: A 2.221,05.
Precio del pliego: A 44.
Plazo: de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 29 de abril de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 6|4 Nº 2.090 v. 29|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 11.767-86-9.
Licitación Pública

OBJETO: Contratación de los trabajos de retiro y renovación de los mantos filtrantes; lavado y reacondicionamiento de mantos sostenes y reacondicionamiento y renovación parcial de las instalaciones electromecánicas correspondientes a las baterías de filtros números 1 a 6 inclusive del Establecimiento de Potabilización San Martín, en la Capital Federal.

Apertura: El 29 de mayo de 1987, a las 16 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal.
Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, P. B.
Monto Estimado de la contratación: 1.307.794,00 australes.
Monto de la garantía de oferta: 13.077,94 australes.

e. 13|4 Nº 2.259 v. 6|5|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 1|87 (Dto. 18)

OBJETO: Contratar la ejecución del servicio de limpieza en el edificio cabecera del Distrito 18 (Salta) de Encotel.

Apertura: 27|4|87, a las 11 en Cabecera del Distrito 18 (Salta).
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la oficina Despacho (Dto. 18), Dean Funes 140, 1º piso, 4400, Salta.
Valor del pliego: A 23,76.

e. 15|4 Nº 2.329 v. 20|4|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 26-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno de 400|450 KVA, en la Central Trejo, Prov. de Córdoba.

Presupuesto oficial: A 173.880.
Valor del pliego. A 50.
Apertura: 27|4|87.
Hora: 9.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 10 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|4 Nº 2.136 v. 20|4|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 28-P|87

OBJETO: Provisión, instalación y puesta en servicio de equipos de energía destinados a alimentar los radioenlaces de alta capacidad Bahía Blanca - Viedma - S A Oeste y derivaciones.

Presupuesto oficial: A 618.000.
Apertura: 27|4|87.
Hora: 10.
Valor del pliego: A 100.
Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 hs.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 7|4 Nº 2.137 v. 20|4|87

Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública número 66|87, Expediente Nº 5.368|86.

OBJETO: La adquisición de repuestos para equipos de microcomputación.

Para retiro de pliegos y consulta dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficinas 801 B, Capital Federal, en días hábiles, de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|4 Nº 2.330 v. 20|4|87

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

Llámase a Licitación Pública número 68|87, Expediente Nº 1.181|87,

OBJETO: La adquisición de resmas de papel.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1987 a las 14.30 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 15|4 Nº 2.331 v. 20|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Licitación Pública Nº 203 - 28 de abril de 1987 - 16 horas.

OBJETO: Adquisición de equipos de proyección y accesorios fotográficos.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 hs., en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 13|4 Nº 2.271 v. 24|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE REASEGUROS

Licitación Pública Nº 209 - 29 de abril de 1987 - 16 horas.

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Consultas y retiro de pliegos, dirigirse a la División Compras y Suministros, los días hábiles en el horario de 15 a 18 hs., en Avda. Pte. Julio A. Roca 694, 1º piso, Capital Federal, para lo cual es imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 13|4 Nº 2.272 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 15|87

Dependencia: Fábrica Militar "Río Tercero" y Fábrica Militar de Acido Sulfúrico.

OBJETO: Provisión de hasta aproximadamente 16.000 tns. de azufre a granel.

Apertura: 12 de mayo de 1987 a las 11 horas.
Lugar de Apertura: DGFM - Departamento Compras - Avda. Cabildo 65, 1º so, oficina 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. Abastecimiento - Dpto. Compras), 1º piso, of. 147 - Bs. Aires; exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del Pliego: A 30 (Australes treinta).

e. 13|4 Nº 2.269 v. 24|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - 2400
San Francisco (Cba.)
Licitación Pública Nº 01|87

OBJETO: Por la provisión de 48.300 círculos de chapa SAE 1085, laminada, de origen nacional para la fabricación de discos para agricultura, en distintos diámetros y medidas de espesor.

Apertura: Se prorroga hasta el 20 de abril de 1987, 11 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco", Oficina de Compras, Urquiza 55, 2400, San Francisco (Córdoba), de lunes a viernes de 6 a 13 horas.
Valor del pliego: A 100 (cien).

e. 13|4 Nº 2.236 v. 20|4|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 13|87

OBJETO: "Por la provisión de dos mil ochocientos juegos de material refractario para el armado de placa de lingoteras de 12 lingotes de 1,7 Tn. y trescientos sesenta juegos material refractario para el armado de placa de lingoteras de 12 lingotes de 1,3 Tn.".

Apertura: 7 de mayo de 1987, 15 horas. Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.
Lugar de Apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del Pliego: A 75 (setenta y cinco australes).

e. 13|4 Nº 2.270 v. 24|4|87

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: Materiales para imprenta y monoelementos IBM.

Llámase a Licitación Pública número 095|87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 27 de abril de 1987, a las 10 horas en la División Contrataciones —Avda. Eduardo Madero 235—, 7º piso, Capital Federal.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 15|4 Nº 2.332 v. 20|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 39|87

OBJETO: Provisión e impresión del formulario C.377 Certificado de Depósito (2.000 talonarios).

Apertura: 24 de abril a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 15|4 Nº 2.333 v. 20|4|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION NECOCHEA

OBJETO: Adquisición de ropa y elementos de trabajo.

Apertura: 29 de abril de 1987.

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para la adquisición de ropa y elementos de trabajo para el personal de esta Delegación, cuyas cantidades, talles y calidad se manifiestan en el correspondiente pliego.

Fecha de apertura: 29 de abril de 1987, a las 12 horas, en Delegación. División Administración, Elevador Terminal, Puerto Quequén (Bs. As.).

Informes y entrega de pliegos: En la misma dirección y en Paseo Colón 359, Capital Federal, en horario de 11 a 14 horas.

e. 13|4 Nº 2.237 v. 24|4|87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 6.339|87

OBJETO: Adquisición de 10.800 mantas para pasajeros confeccionadas en pura lana peinada. Alternativa: Confeccionadas en poliester 100 % o acrílico 100 %.

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados y retirados sin cargo, en el Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Fecha de apertura: 12 de mayo de 1987 a las 10.30.

e. 13|4 Nº 2.240 v. 24|4|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27-P|87

OBJETO: Adquisición de barra plantas, arandela, brazo de extensón, eslabón, etc.

Valor del pliego: ₳ 40.

Apertura: 21|4|87 a las 8.30 horas.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 7|4 Nº 2.144 v. 20|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 67|987

OBJETO: Contratar la provisión de cartulinas.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de mayo de 1987, a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 1987.

Valor del pliego: ₳ 42.

e. 15|4 Nº 2.334 v. 28|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 60|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Bloques y Talonarios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de abril de 1987 a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 8 de abril de 1987.

Valor del pliego: ₳ 68.

e. 8|4 Nº 2.172 v. 22|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública: Nº 64 987

OBJETO: Contratar la provisión de "Rollos de Cintas Fosforescentes".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de abril de 1987 a las 12.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 8 de abril de 1987.

Valor del pliego: ₳ 66.

e. 8|4 Nº 2.173 v. 23|4|87

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 59|987

OBJETO: Contratar la provisión de "Papel manifold blanco, obra 1ra. alisado, obra intermedia, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de abril de 1987 a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 67,20.

e. 7|4 Nº 2.145 v. 21|4|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 7|87

OBJETO: Para la venta de escorias provenientes de las Calderas Nº I y II de n|Central San Nicolás, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 30|4|87 a las 9.30 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario (S. Fe).

e. 14|4 Nº 2.310 v. 22|4|87

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Administración Regional Litoral
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Para la venta de cenizas livianas provenientes de las Calderas Nº I y II de n|Central San Nicolás, por el término de dos años.

Fecha de apertura: 30|4|87, a las 10 horas.

Valor del pliego: ₳ 20.

Consulta, retiro de pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos, Bv. Oroño 1260, 3º piso, Rosario, (S. Fe).

e. 14|4 Nº 2.311 v. 22|4|87

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº Y 321|86

OBJETO: Botines livianos p|mineros.

Apertura: 28 de abril de 1987 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 1190, 8º piso, Of. 86, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 10.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso, of. 44, de lunes a viernes de 8 a 10.45 horas.

e. 14|4 Nº 2.312 v. 27|4|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 13.491-86-1

OBJETO: Provisión de cloro líquido con destino a los establecimientos: San Martín, Manuel Belgrano, Sud Oeste y Lanús.

Apertura: 30 de abril de 1987 a las 15 horas en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B. (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, P.B., (Capital Federal).

Monto estimado de la provisión: australes 2.013.060.

e. 7|4 Nº 2.146 v. 21|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente: D-1-174|87
Licitación Pública Nº 8|87

Llámase a **Licitación Pública de precios para**

OBJETO: La adquisición de cuchetas, colchones, frazadas, almohadas, armarios guardarropas y bancos para vestuarios; con destino al albergue que habilitará próximamente la Dirección de Educación Física, Deportes y Turismo de esta Universidad.

Apertura: 6 de mayo de 1987.

Hora: 11.

La apertura de las propuestas se realizará en la Dirección General de Administración, Dirección de Compras, Departamento de Licitaciones, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis, teléfono: 2-3789 ó 2-4689 (Int. 4), Telex: 58125 UNSL.

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, oficina 37, 1009, Capital Federal, teléfono: 35-2624, Télex: 22469 REUNSL, en horario de 9 a 17 horas.

e. 15|4 Nº 2.335 v. 20|4|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad y Presupuesto
Expediente Nº 50.683 y agrs.
Licitación Pública Nº 13

Destino: Varios institutos de la Univ. Nac. Rosario.

OBJETO: Adquisición materiales de conservación.

Apertura: 30|4|87 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones de la Dirección Operativa de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 13|4 Nº 2.241 v. 24|4|87

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
Expediente Nº 32.519|87-INOS

Llámase a Licitación Pública número 4|87, para el día 4 del mes de mayo de 1987, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Instituto Nacional de Obras Sociales.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de útiles para oficina.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Compras, ubicado en la calle Cerrito 836, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes al citado Departamento, en el horario de 13 a 19 horas, con el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 15|4 Nº 2.336 v. 20 4 87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86-Cde 17

Llámase a Licitación Pública Nº 25 87, para el día 28 de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de rollos de polietileno.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros (Defensa 120, 1er. piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 8|4 Nº 2.178 v. 22|4|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 46.734|86-Cde.23

Llámase a Licitación Pública Nº 26|87, para el día 28 de abril de 1987, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1987.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La provisión de zapatillas medio básquet...**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

e. 8|4 Nº 2.179 v. 22|4|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 22.679|84-Cde. 11.985

Llámase a Licitación Pública Nº 23|87, para el día 24 del mes de abril de 1987, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 7|4 Nº 2.163 v. 21|4|87

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84 - Cde. 12-24

Llámase a Licitación Pública Nº 24|87 para el día 27 del mes de abril de 1985, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a: Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

e. 7|4 Nº 2.154 v. 21|4|87

LOTERIA NACIONAL
Licitación Pública Nº 32|87
Expediente Nº 373.306|87

OBJETO: La adquisición de cuarenta y dos millones doscientos diez mil (42.210.000) fracciones de Billetes de Lotería con un Sistema Operativo Complementario y un Servicio de Lectura de las fracciones de billetes presentados al cobro.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40 - 4º P. - Departamento Compras y Contrataciones - Capital Federal.

e. 8|4 Nº 2.180 v. 28|4|87

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
Licitación Pública Nº 16|87

OBJETO: Contratar la provisión de películas radiográficas, líquidos reveladores, etcétera.

Apertura: 4 de mayo de 1987 a las 10,30 horas.

e. 14 4 Nº 2.318 v. 27|4|87

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
División Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 19|87
Expediente Nº 70.656 87
y agregado Nº 70.657 87

Servicio solicitante: SELSA - Programa de lucha contra la garrapata.

OBJETO: Adquisición de garrapaticida cuyo ppio. activo no sea exclusivamente organofosforado, para ser entregado en las provincias de Corrientes y Entre Ríos.

Apertura: 29 de abril de 1987, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros: Avenida Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19 horas.

e. 9 4 Nº 2.215 v. 23|4|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO: Adquisición de máquina impresora offset. (C C Nº 6.409).

Fecha de apertura: 30|4|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º, Capital Federal, T.E. 46-5363 y 45-5741.

Valor del pliego: ₳ 25.

e. 13|4 Nº 2.244 v. 24|4|87

Rubro "E"

VARIAS

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 373.790|87

Llámase a Licitación Pública número 33|87, para

OBJETO: La adquisición de venta de aproximadamente 150.000 kilogramos de tarjetas de rezago, provenientes de jugadas vencidas de La Quiniela.

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero 126|40, 4º piso, Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, teléfono: 37-2868.

e. 15|4 Nº 2.337 v. 20|4|87